

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 71 · Martes, 24 de abril de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 2. Córdoba.—	3.158
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	3.165
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.170
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	3.172
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	
Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.—	3.172

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Cultura.—	3.173
AYUNTAMIENTOS	
Espiel (corrección de error) y otro, Córdoba, Aguilar de la Frontera, Nueva Carteya, Palma del Río, Priego de Córdoba, Montilla, Villa del Río, Posadas, Benamejí, Montemayor, Fuente Palmera, Lucena, Palenciana, La Carlota y Fuente Obejuna	3.175
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Ayuntamientos.— Priego de Córdoba y Córdoba	3.183

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.755

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido modificar la fecha de inscripción en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Fecha Resolución.— Fecha inscripción.

Jose Monzon Roa; 14/0060865675; La Montaña; 25.01.2007; 21.12.2006.

Sonia Castilla Lopez; 14/1036235004; Santaella; 27.11.2006; 09.10.2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 15 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.756

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
JUAN M.JIMENEZ SERRANO	14/0078174115	SANTAELLA	ALTA	05.02.2007	09.01.2007
HELENA C.SLIVA PEREIRA	50/1009126439	«	«	20.09.2006	20.09.2006
SONIA JIMENEZ JIMENEZ	43/1010539220	«	«	29.11.2006	09.10.2006
ENCARNACION ROMERO M	14/1010715112	«	«	06.09.2006	06.09.2006
ALI BAKHOUC	30/1010897932	«	«	14.12.2006	14.12.2006
M. ^a CRMEN ARROYO TORO	14/1018030427	«	«	21.11.2006	21.11.2006
JOLANTA BARDAS	21/1019993145	«	«	30.11.2006	19.09.2006
JOANNA DORATA GULBINO	21/1023794535	«	«	30.11.2006	19.09.2006
WIOLETA DUTKOWSKA	21/1023795747	«	«	30.11.2006	19.09.2006
CASAL BAUTISTA RUI PAUL	50/1027747712	«	«	25.07.2006	09.08.2006
JAKUBCZYK AURELIA KRYS	21/1033445631	«	«	16.08.2006	09.08.2006
MARIO A.JIMENEZ MARTIN	14/1039936057	«	«	15.01.2007	15.01.2007
TOTH BOZENA	14/1044591451	«	«	16.08.2006	09.08.2006
FRANKOWSKA EWA IRENA	14/1044591754	«	«	16.08.2006	09.08.2006
ZDANOWICZ ANDREZEJ	14/1044591855	«	«	16.08.2006	09.08.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.—

Fecha Resolución.— Fecha Alta/Baja.

Laureano Giraldes Pul; 14/1032049149; Montalban; Alta; 14.11.2006; 14.11.2006.

Jesus Marquez Doming; 14/1033575988; Montalbán; Alta; 14.01.2007; 04.01.2007.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley treinta de mil novecientos noventa dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 15 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.757

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 15 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.758

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
JOSE D.MUÑOZ MARTINEZ	14/0077965563	CORDOBA	ALTA	01-12-2006	01-12-2006
LUIS CORTES FDEZ.	14/1001873762	a	a	11-12-2006	11-12-2006
SERGIO MUÑOZ FLORES	14/1002984616	«	«	01.12.2006	01.12.2006
CRISTOBAL HUERTAS SOT	33/1004253750	«	«	16.01.2007	05.12.2006
JUAN TORRES CARRILLO	14/1004581274	«	«	24.11.2006	24.11.2006
ESPERANZA AMAYA VALD	14/1004673830	«	«	04.12.2006	04.12.2006
LUIS MARTIN NUÑEZ	14/1005395468	«	«	16.012007	04.12.2006
RAFAEL MORENO ORUZ	14/1006314948	«	«	02.02.2007	02.02.2007
DOLORES PLANTON AMAYA	14/1006740839	«	«	04.12.2006	04.12.2006
Manuel sanchez soriano	14/1011790701	«	«	16.01.2007	15.12.2006
JUAN FCO. MORA ALBA	14/1012370475	«	«	21.12.2006	21.12.2006
CRISTIAN MORA ALBA	14/1012370576	«	«	15.01.12007	21.12.2006
CRISTOBAL GALDEANO OR	14/1013274700	«	«	01.02.2007	07.12.2006
HAMADY SILEVE SECK	14/1013659161	«	«	12.12.2006	08.12.2006
ANTONIO AGUILAR LLAMAS	14/1013678056	«	«	05.03.2007	10.01.2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado padadero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 5 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
NICU DANCUI	25/1014492773	CORDOBA	ALTA	07.12.2006	27.11.2006
RAFAEL LLORENTE GUERR	14/1015265422	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
ALIOU NDIAYE	14/1015436180	CORDOBA	ALTA	01.12.2006	01.12.2006
FCO. R.SERRANO RISCO	14/1016353640	CORDOBA	ALTA	12.12.2006	12.12.2006
FCO.J.BARBA CORDOBES	07/1017995783	CORDOBA	ALTA	13.12.2006	13.12.2006
DIEGO GARCIA GONZALEZ	07/1018113496	CORDOBA	ALTA	04.01.2007	04.01.2007
CARMEN FDEZ.GONZALEZ	14/1018819662	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
DOLORES CASTILLA FDEZ.	14/1018819864	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
FCO. FDEZ. FDEZ.	14/1020126132	CORDOBA	ALTA	01.02.2007	23.12.2006
M ^a .JOSE MARQUEZ RECIO	41/1020401324	CORDOBA	ALTA	19.01.2007	19.01.2007
JOSUE RAMIREZ RAMIREZ	23/1020552578	CORDOBA	ALTA	28.11.2006	25.11.2006
ISABEL CASTILLA FDEZ.	14/1020692671	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
PILAR CASTILLEJO FDEZ.	07/1021229018	CORDOBA	ALTA	18.12.2006	18.12.2006
IOAN BUCATARU	45/1021310632	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	27.11.2006
DANUT GABRIEL BALACEA	45/1021310935	CORDOBA	ALTA	31.01.2007	13.01.2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado padadero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:
D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.759

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
NICU DANCUI	25/1014492773	CORDOBA	ALTA	07.12.2006	27.11.2006
RAFAEL LLORENTE GUERR	14/1015265422	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
ALIOU NDIAYE	14/1015436180	CORDOBA	ALTA	01.12.2006	01.12.2006
FCO. R.SERRANO RISCO	14/1016353640	CORDOBA	ALTA	12.12.2006	12.12.2006
FCO.J.BARBA CORDOBES	07/1017995783	CORDOBA	ALTA	13.12.2006	13.12.2006
DIEGO GARCIA GONZALEZ	07/1018113496	CORDOBA	ALTA	04.01.2007	04.01.2007
CARMEN FDEZ.GONZALEZ	14/1018819662	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
DOLORES CASTILLA FDEZ.	14/1018819864	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
FCO. FDEZ. FDEZ.	14/1020126132	CORDOBA	ALTA	01.02.2007	23.12.2006
M ^a .JOSE MARQUEZ RECIO	41/1020401324	CORDOBA	ALTA	19.01.2007	19.01.2007
JOSUE RAMIREZ RAMIREZ	23/1020552578	CORDOBA	ALTA	28.11.2006	25.11.2006
ISABEL CASTILLA FDEZ.	14/1020692671	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
PILAR CASTILLEJO FDEZ.	07/1021229018	CORDOBA	ALTA	18.12.2006	18.12.2006
IOAN BUCATARU	45/1021310632	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	27.11.2006
DANUT GABRIEL BALACEA	45/1021310935	CORDOBA	ALTA	31.01.2007	13.01.2007

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 5 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.760

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
JOSE BRITO CANO	21/0032959836	CORDOBA	ALTA	19.09.2006	19.09.2006
RAFAEL GARRIDO GONZAL	14/0070434222	CORDOBA	ALTA	01.09.2006	01.09.2006
GABRIEL J.CAÑETE PEREZ	14/1014770318	CORDOBA	ALTA	14.09.2006	25.08.2006.
JESUS M.PEREZ FDEZ.	07/1020268718	CORDOBA	ALTA	02.11.2006	02.11.2006
ION BALEA	14/1044884269	CORDOBA	ALTA	12.01.2007	12.01.2007
VASILE LAZURCA	14/1044884471	CORDOBA	ALTA	15.01.2007	13.01.2007
CONSTANTIN GALBENU	14/1044884572	CORDOBA	ALTA	15.01.2007	13.01.2007
DORU DIACONU	14/1044885582	CORDOBA	ALTA	12.01.2007	12.01.2007
JAVIER R.SIERRA PEDRAZA	41/1056173005	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	11.12.2006
DIEGO M.JIMENEZ ORTIZ	08/1060687487	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	11.12.2006
SALVADOR C.DAMIAN FUEN	08/1078209529	CORDOBA	ALTA	30.11.2006	30.11.2006
WALTER G.MOREIRA NORIE	28/1112204865	CORDOBA	ALTA	20.11.2006	18.11.2006
JOSEFA HERNANDEZ LOPE	14/1033458679	CORDOBA	ALTA	15.11.2006	27.12.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 13 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N^o 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.761

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
TRINIDAD MARQUEZ QUES	14/0046651539	CORDOBA	ALTA	12-12-2006	12-12-2006
JOSE LUIS MESA OTERO	14/0047530603	CORDOBA	ALTA	12-12-2006	12-12-2006
RAFAEL OBRERO FLORES	14/0049518800	CORDOBA	ALTA	27-11-2006	27-11-1006
ANGEL GONZALEZ MUÑOZ	14/0051175779	CORDOBA	ALTA	05-12-2006	05-12-2006
JOSE REQUENA BELMONTE	14/0059955693	CORDOBA	ALTA	23-11-2006	23-11-2006
JUAN AMO PRADO	14/0068226965	CORDOBA	ALTA	20-12-2006	19-12-2006
EMILIO CAMACHO CAMACH	14/0069007716	CORDOBA	ALTA	14-12-2006	14-12-2006
JOSE CAMACHO CAMACHO	14/0070634080	CORDOBA	ALTA	15-12-2006	15-12-2006
MANUELA ALCALA PANADE	14/0071306313	CORDOBA	ALTA	11-12-2006	11-12-2006
FCO. CAMPOS TORRES	14/0072186989	CORDOBA	ALTA	04-12-2006	04-12-2006
MANUELA CAMACHO CADIZ	14/0072187090	CORDOBA	ALTA	12-01-2007	12-01-2007
FCO. J.RAMIREZ JIMENEZ	14/0075582801	CORDOBA	ALTA	01-02-2007	01-02-2007
DOLORES PEDRAZA MUÑO	140077014761	CORDOBA	ALTA	20-12-2006	19-12-2006
RAFAEL GARCIA MARTIN	140077293637	CORDOBA	ALTA	13-11-2006	13-11-2006
MANUEL TORRES JIMENEZ	14/0077366991	CORDOBA	ALTA	12-12-2006	12-12-2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 1 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N^o 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.762

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
STANELANTONACHE	45/1023236282	CORDOBA	ALTA	31.01.2007	13.01.2007
MOISES BERMUDEZ ROME	14/1024334720	CORDOBA	ALTA	20.12.2006	20.12.2006

VICTOR SANCHEZ SEGORB	14/1024409286	CORDOBA	ALTA	12.12.2006	12.12.2006
MARCOS CARMONA MUÑOZ	14/1024642187	CORDOBA	ALTA	02.01.2007	02.01.2007
REMEDIOS CAMACHO CADI	14/1024866806	CORDOBA	ALTA	05.03.2007	28.01.2007
SERGIO GOMEZ REQUENA	14/1026913001	CORDOBA	ALTA	16.01.2007	19.12.2006
RAUL NUÑEZ MENDOZA	07/1026619790	CORDOBA	ALTA	09.11.2006	09.11.2006
M ^o -DOLORES MADRID MO	14/10266997368	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
ANGEL PRIEGO CRUZ	14/1027108516	CORDOBA	ALTA	13.11.2006	13.11.2006
VICTORIANO CALERO SANC	14/1027486412	CORDOBA	ALTA	16.01.2007	12.12.2006
JOSE TORRES CARRILLO	21/1027911779	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
PEDRO TORRES CARRILLO	14/1030008715	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
MUSTAFA VAZQUEZ CADIZ	14/1031434312	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	11.12.2006
JOSE REQUENA MORENO	14/1031803720	CORDOBA	ALTA	23.11.2006	23.11.2006
MIGUEL CAMACHO ROMER	23/1032188235	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	11.12.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 5 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.763

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
JAIRON J.ALMEIDA ESPINO	14/1042889406	CORDOBA	ALTA	09.01.2007	09.01.2007
PEDRO CAMACHO CADIZ	14/1042979332	CORDOBA	ALTA	13.12.2006	13.12.2006
CUSTODIA VALDERRAMA C	46/1043615663	CORDOBA	ALTA	24.11.2006	24.11.2006
M ^a .S.CASTRO CALERO	14/1044092408	CORDOBA	ALTA	02.01.2007	30.12.2006
CONSTANTIN BUCUR	14/1044744934	CORDOBA	ALTA	27.12.2006	27.11.2006
GHEORGHE CATRINA	14/1044745035	CORDOBA	ALTA	07.12.2006	27.11.2006
MARIAN CEASU	14/1044745237	CORDOBA	ALTA	07.12.2006	28.11.2006
GHEORGHE BREBEANU	14/1044745641	CORDOBA	ALTA	07.12.2006	27.11.2006
ADRIAN GANEA	14/1044766051	CORDOBA	ALTA	04.12.2006	04.12.2006
NELU DOBRE	14/1044774640	CORDOBA	ALTA	04122006	04.12.2006
georgel banica	14/1044774741	CORDOBA	ALTA	04.12.2006	04.12.2006
COSTEL STEFANESCU	14/1044838092	CORDOBA	ALTA	20.12.2006	19.12.2006
LUCIAN COSMIN POPESCU	14/1044838294	CORDOBA	ALTA	20.12.2006	19.12.2006
DUMTRU PREDA	14/1044838395	CORDOBA	ALTA	20.12.2006	19.12.2006
FERENTZ BALINT	14/1044883966	CORDOBA	ALTA	12.01.2007	12.01.2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 6 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.764

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
ENCARNAC.SANCHEZ PED	14/0067265756	MONTILLA	ALTA	09.02.2007	09.02.2007
MANUEL ALGABA DELGADO	14/0068022457	MONTILLA	ALTA	27.11.2006	27.11.2006
RAFAEL CABELLO MONTES	14/0073089796	MONTILLA	ALTA	07.12.2006	06.12.2006
ANTONIA HEREDIA CORTES	14/0076978385	MONTILLA	ALTA	20.12.2006	19.12.2006
ANTONIO GARCIA GARCIA	28/334954734	MONTILLA	ALTA	12.12.2006	12.12.2006
M ^a .ANGELES RDGUEZ.NAV	07/1006280409	MONTILLA	ALTA	22.12.2006	22.12.2006
ANTONIO SANCHEZ RUIZ	14/1017434380	MONTILLA	ALTA	15.12.2006	15.12.2006
NIEVES GOMEZ RAMIREZ	14/1033134034	MONTILLA	ALTA	07.02.2007	07.02.2007

AURORA JIMENEZ JIMENEZ	14/1036261878	MONTILLA	ALTA	13.12.2006	13.12.2006
M ^a .DOLORES ALFEREZ LOP	14/1037087691	MONTILLA	ALTA	15.12.2006	15.12.2006
ROCIO ALFEREZ LOPEZ	14/1037087792	MONTILLA	ALTA	15.12.2006	15.12.2006
NORBERT JOZEF RZESA	14/1044697747	MONTILLA	ALTA	20.11.2006	20.11.2006
TOMASZ KRZYSZTO PANEK	14/1044853149	MONTILLA	ALTA	02.02.2007	21.12.2006
JACEK KABACINSKI	14/1044853553	MONTILLA	ALTA	01.02.2007	21.12.2006
MAREK STAFAN NYIRO	14/1044853856	MONTILLA	ALTA	01.02.2007	21.12.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 6 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.765

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
NIEVES GOMEZ RAMIREZ	14/1033134034	CORDOBA	ALTA	04.12.2006	04.12.2006
JOSE A-MATILLA OSUNA	14/1034910548	CORDOBA	ALTA	20.11.2006	18.11.2006
RAFAEL LOSADA MISAS	14/1035068374	CORDOBA	ALTA	18.01.2007	18.01.2007
BARBARO AYLLON CASTRO	14/1037415168	CORDOBA	ALTA	01.12.2006	01.12.2006
RAFAEL VARGAS BALLEST	14/1037674846	CORDOBA	ALTA	11.12.2006	11.12.2006
SOLEDAD FDEZ. BERMUDE	14/1037691216	CORDOBA	ALTA	20.12.2006	20.12.2006
JHONNY A.CUJILAN ROMER	14/1038630436	CORDOBA	ALTA	04.01.2007	02.01.2007
TAMARA ESCUDERO JIMEN	14/1038838442	CORDOBA	ALTA	01.02.2007	01.12.2006
DIEGO IBAÑEZ SANTIAGO	14/1039890789	CORDOBA	ALTA	12.12.2006	12.12.2006
DIEGO CAMPOS CAMACHO	14/1039972837	CORDOBA	ALTA	04.12.2006	04.12.2006
OSCAR NAVAS SANCHEZ	14/1040364675	CORDOBA	ALTA	01.02.2007	01.02.2007
SALVADOR NAVAS SANCHE	14/1040994367	CORDOBA	ALTA	01.02.2007	01.02.2007
ISRAEL SANCHEZ FDEZ.	14/1041017407	CORDOBA	ALTA	05.12.2006	05.12.2006
ERNESTO MENDOZA GANC	14/1042402887	CORDOBA	ALTA	05.12.2007	05.12.2006
CARLOS R.RAMOS RAMOS	14/1042449468	CORDOBA	ALTA	14.12.2006	14.12.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 6 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.766

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Alta/Baja.

JUAN RUIZ NAVAS; 14/0077914336; POZOBLANCO; ALTA; 15.12.2006; 15.12.2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 7 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.767

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen

Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
RAFAEL SANCHEZ BAENA	12/1000084045	LA CARLOTA	ALTA	07.11.2006	06.11.2006
ANTONIA ALVAREZ ROMER	14/1018985976	LA CARLOTA	ALTA	05.02.2007	03.02.2007
M ^a . PILAR MARTINEZ ANDRE	08/1031996305	LA CARLOTA	ALTA	12.12.2006	15.11.2006
ROSA M ^a . PRIETO MOLLEJA	14/1034917622	LA CARLOTA	ALTA	07.02.2007	07.02.2007
ALBERT CASAS RISCO	08/1082070028	LA CARLOTA	ALTA	15.11.2006	15.11.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 7 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.768

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— NAF.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Alta/Baja.

FCO.J.LUQUE JIMENEZ; 14/1011708754; LA RAMBLA; ALTA; 23.11.2006; 23.11.2006.

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
ROZANSKI EUGENIUSZ	14/1044592259	SANTAELLA	ALTA	16.08.2006	09.08.2006
JOANNA KAROLINA HULL	14/1044592461	SANTAELLA	ALTA	16.08.2006	09.08.2006
MAREK KRODER	14/1044592562	SANTAELLA	ALTA	16.08.2006	09.08.2006
M ^a .XOJNAROWSKA JAGOD	14/1044632473	SANTAELLA	ALTA	30.11.2006	19.09.2006
GRAZINA BEATA TOMCZTK	14/1044632574	SANTAELLA	ALTA	30.11.2006	19.09.2006
KATARZYNA ELZBI FORNAL	14/1044632675	SANTAELLA	ALTA	30.11.2006	19.09.2006
KATARZYNA MAGDAL TKACZ	14/1044669455	SANTAELLA	ALTA	30.11.2006	19.10.2006
LATARZYNA MARCE KLOSK	14/1044745944	SANTAELLA	ALTA	27.12.2006	27.11.2006
KATARZYNA MARCE KLOSK	14/1044745944	SANTAELLA	ALTA	27.12.2006	27.11.2006
MANUEL MONZON CORRAL	14/0058333874	SANTAELLA	BAJA	28.09.2006	31.03.2006
FCO. VARO GIRONA	14/0069572841	SANTAELLA	BAJA	30.10.2006	30.04.2006
JULIAN JIVAN	14/1041870704	SANTAELLA	BAJA	30.10.2006	30.04.2006
MARINELA KOLOMPAR	14/1042849491	SANTAELLA	BAJA	29.08.2006	28.02.2006
KRZYSZTOF KRZAK	14/1044591693	SANTAELLA	BAJA	19.12.2006	11.09.2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

JOSE COMINO LOPEZ; 14/1020432185; LA RAMBLA; ALTA; 07.11.2006; 07.11.2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 7 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.769

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración n° 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 12 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración N° 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.770

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

Nombre y apellidos.— Naf.— Población.— Tipo Resolución.— Fecha Resolución.— Fecha Alta/Baja.

MARIA TORRES JIMENEZ; 14/1008467237; FERNAN NUÑEZ; ALTA; 18.12.2006; 16.12.2006.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF	POBLACION	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA ALTA/BAJA
PIOTR PRASS	14/1044853957	MONTILLA	ALTA	01.02.2007	21.12.2006
ANDRZEJ MIROSLA GREBO	14/1044854058	MONTILLA	ALTA	01.02.2007	21.12.2006
JAROSLAN ADAM ALEKSAN	14/1044854159	MONTILLA	ALTA	01.02.2007	21.12.2006
DAWID STANISLAW ZIOLKO	14/1044930042	MONTILLA	ALTA	31.01.2007	29.01.2007

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 7 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.772

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a anular la inscripción en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS: Luisa Luján López

NAF: 25/0034539535

POBLACIÓN: Montilla

FECHA RESOLUCIÓN: 27/02/2007

FECHA INSCRIPCIÓN: 12/12/2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 13 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.771

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a reconocer el/la alta/baja en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha de efectos que asimismo se consigna:

dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 15 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
Núm. 3.773

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a anular la inscripción en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS: Jorge Santiago Flores

NAF: 14/1022230527

POBLACIÓN: CORDOBA

FECHA RESOLUCIÓN: 30/12/2006

FECHA INSCRIPCIÓN: 11/12/2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.774

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

NOMBRE Y APELLIDOS	NAF
MIGUEL A.GUISADO RUIZ	14/0075465892
DAVID HERRERA ALARCON	14/1005645244
DANIEL CABELLO NAISES	14/1009604056
CRISTIAN BLANCO VILCHE	14/1015125174
M ^a .JOSEFA MAESTRE GIL	14/1020043478
JESUS M.PEREZ FDEZ.	07/1020268718
JOSE R. HERRERA CORTES	14/1040152184
ALAIN A.JOSEPH ADOLPHE	14/1042106938
SEGIO BLANCO VILCHEZ	08/1153018353

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 14/02
CÓRDOBA
 Núm. 3.775

El Subdelegado de Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a anular la inscripción en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

NOMBRE Y APELLIDOS: STEPHANE LE SAUCE

NAF: 14/44677135

POBLACIÓN: CORDOBA

FECHA RESOLUCIÓN: 27/12/2006

FECHA INSCRIPCIÓN: 05/12/2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Córdoba, a 14 de marzo de 2007.— La Directora, M.^a Luisa Vázquez Jurado.

D^a M^a Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración nº 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo del Régimen Especial Agrario, sección cuenta ajena, a los trabajadores que se indican con la fecha que asimismo se consigna:

POBLACION	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
CORDOBA	25.01.2007	18.12.2006
CORDOBA	25.01.2007	23.12.2006
CORDOBA	26.09.2006	24.08.2006
CORDOBA	27.12.2006	21.11.2006
CORDOBA	27.12.2006	03.11.2006
CORDOBA	27.12.2006	03.11.2006
CORDOBA	27.12.2006	30.11.2006
CORDOBA	01.02.2007	18.12.2006
CORDOBA	27.12.2006	21.11.2006

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
 Núm. 4.346

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de

la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600	MONTORO	06 14 2007	012920741 0504 0504	7.218,72
0111	10	14106219845	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	02 14 2007	011952559 1106 1106	1.583,89
0111	10	14106270971	CORTES TRIGUERO SALUD	AV SANTA TERESA 7	14900	LUCENA	02 14 2007	011953468 1106 1106	308,65
0111	10	14107488424	DELIVINUM S.L.	AV MALAGA 44	14550	VILLARRUBIA	02 14 2007	011978831 1106 1106	811,02
0111	10	14108486413	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02 14 2007	012007628 1106 1106	955,00
0111	10	14108904725	ZURERA CAÑADILLAS MANUEL	BO CERRO CRESPO 48	14920	AGUILAR	02 14 2007	012025008 1106 1106	320,05
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	06 14 2007	010025087 0193 0204	43,67
0521	07	140042323521	CARMONA NIETO PEDRO	CL NUESTRA SEÑORA DE	14014	CORDOBA	06 14 2007	010024380 0198 1103	32,50
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07	141013762629	JIMENEZ VEGA RAFAELA	CL CORDOBA 38	14900	LUCENA	06 14 2007	010026000 0596 0103	15,02
0613	10	14102881227	EXPLOTACION CABRERA MORA	PZ DE ESPAÑA 12	14900	LUCENA	02 14 2007	011915072 1106 1106	541,67
0613	10	14107882989	AGROPecuARIA EL ALCAIDE,	RD DE LOS TEJARES 34	14008	CORDOBA	03 14 2006	017829265 0506 0506	149,47
			REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS						
2300	07	140071079371	MORENO ESTACIO AMADORA	CL ARENAL 1	14200	PE ARROYA PU	08 14 2007	012054411 0106 0506	962,55
2300	07	140072612375	DELGADO PEREZ ROSARIO	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	08 14 2007	012059259 0705 1205	145,50
2300	07	140073167905	AGUILAR RAMIREZ ANA	CL MARINO VIERNA 12	14011	CORDOBA	08 14 2007	012062390 0105 1205	291,00
2300	07	140077708313	PEREZ CENTELLA MARIA JOS	PZ EL MOREAL 3	14010	CORDOBA	08 14 2007	012051276 0105 1205	291,00
2300	07	141000982776	GARCIA ARIAS MARIA DOLOR	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	08 14 2007	012061986 0104 0605	873,00
2300	07	141001376638	DIAZ ZAMORA BARTOLOME	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	08 14 2007	012062592 0705 1205	291,00
2300	07	141002422016	CABELLO LOPEZ MARIA DEL	CL DOCTOR OCHOA 47	14500	PUNTE GENIL	08 14 2007	012058855 0105 1205	582,00
2300	07	141011405529	TEJADA TRAPERO JOSE ANTO	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	08 14 2007	012057845 0405 1205	218,25
2300	07	141013327846	CAMPOS ROSAS CRISTIAN	CL CORTIJUELOS 39	14960	RUTE	08 14 2007	012060269 0206 0606	736,15
2300	07	141018881502	GUERRERO FERNANDEZ RAQUE	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	08 14 2007	012058350 0106 0206	288,36
2300	07	141019167549	AYOSO BLANCAS SOLEDAD	CL MARIN 32	14600	MONTORO	08 14 2007	012062895 0405 1205	552,69
2300	07	141029335371	ONIEVA DURAN RAUL	CL ARRERA 5	14900	LUCENA	08 14 2007	012059562 1005 1205	20,51
2300	07	411068821300	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAV	CL ALBAREDA 17	14200	PE ARROYA PU	08 14 2007	012061481 0905 0706	4.368,58
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	29115695509	RISARE OBRAS Y MONTAJE,	AV CORDOBA 8	14700	PALMA DEL RI	02 29 2007	013567737 1106 1106	955,00
			REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0613	10	29104895769	FCO.JOSE MORAN OTERO;JUA	PZ PLAZA DE ESPAÑA 1	14900	LUCENA	03 29 2006	028290843 0606 0606	34,63
			REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	480085206677	GARCIA SAN GABRIEL JOSE	CL ABEN MAZARRA 22	14006	CORDOBA	03 48 2007	011448555 0190 0402	15,06

Córdoba, 17 de abril de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 4.379

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

OMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111	10	14005086729	GIL AGUERA JUAN	CL MARBELLÁ 8	14013	CORDOBA	03 14 2006	021884471 0806 0806	441,68
0111	10	14009214885	GRANOSA, S.A.	CL CRUZ CONDE 19	14001	CORDOBA	03 14 2006	021898215 0806 0806	1.102,13
0111	10	14009464661	SANDOVAL SANCHEZ JOSE	CL PILAR 3	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2006	021899124 0806 0806	7,98
0111	10	14100492401	MODU PRIM S.L.	CL PASILLO 17	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2006	021903164 0806 0806	662,96
0111	10	14100604656	INICIATIVAS URBANISTICAS	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03 14 2006	019399352 0606 0606	5.185,02
0111	10	14101116534	FUENTES GUERRA PRIO INDU	CL MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	03 14 2006	021906295 0806 0806	2.123,28
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2006	019406830 0606 0606	7.097,53
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2006	021664102 0706 0706	5.554,48
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2006	021909026 0806 0806	4.664,72
0111	10	14101862020	VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03 14 2006	021909228 0806 0806	620,38
0111	10	14102081985	HERMANOS ZAFRA BONILLA,	CL CAÑADA DEL RABADA	14120	FUENTE PALME	03 14 2006	021911147 0806 0806	220,51
0111	10	14102374706	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03 14 2006	021912157 0806 0806	5.573,86
0111	10	14102374807	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA D	CT MADRID-CADIZ KM.	14610	ALCOLEA	03 14 2006	021912258 0806 0806	24,19
0111	10	14102542030	TABERNA LA VERDAD, S.L.	CL GOYA 16	14006	CORDOBA	03 14 2006	021913066 0806 0806	14,29
0111	10	14102811408	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03 14 2006	021915389 0806 0806	787,82
0111	10	14102945386	HERMOAUTO, S.L.	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03 14 2006	021916096 0806 0806	2.459,65
0111	10	14103293374	MALACOR DE HOSTELERIA,S.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2006	021673903 0706 0706	853,78
0111	10	14103293374	MALACOR DE HOSTELERIA,S.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2006	021919837 0806 0806	427,80
0111	10	14103293374	MALACOR DE HOSTELERIA,S.	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2006	022880137 0906 0906	274,43

0111	10	14103812225	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID-CADIZ KM.	14610	ALCOLEA	03	14	2006	021924281	0806	0806	46,96
0111	10	14103948328	BAENAMOTOR, S.L.	TR CERVANTES 6	14850	BAENA	03	14	2006	021926305	0806	0806	46,96
0111	10	14104409985	NAVAJAS TAPIZADOS Y DECO	CL MANCHADO 8	14002	CORDOBA	03	14	2006	021930345	0806	0806	140,14
0111	10	14104498703	SASTRE ESTEPA TOMAS	CL PAGO NATERA 2	14014	CORDOBA	03	14	2006	021932264	0806	0806	16,86
0111	10	14104786063	CALVILLO ALCANTARA MIGUE	AV LOS BRONCES 2	14900	LUCENA	03	14	2006	021934890	0806	0806	46,96
0111	10	14104821227	PRODUCTOS HERMANOS BAENA	CL LAS LONJAS - MERC	14010	CORDOBA	02	14	2006	019435526	0606	0606	822,70
0111	10	14105094140	MADERAS Y ALUMINIO ANDAL	CL JESUS RESCATADO S	14007	CORDOBA	03	14	2006	021938328	0806	0806	1.359,46
0111	10	14105106769	MELAMONT-3, S.L.	PZ V. ALEGRE 3	14004	CORDOBA	03	14	2006	021938631	0806	0806	619,02
0111	10	14105377763	PASO A PASO CORDOBA S.L.	CL SAN FELIPE 11	14003	CORDOBA	03	14	2006	021942368	0806	0806	513,55
0111	10	14105571460	DEHESA GRAN CAPITAN, S.L	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03	14	2006	021946008	0806	0806	3.134,10
0111	10	14105571460	DEHESA GRAN CAPITAN, S.L	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03	14	2006	021946109	0806	0906	321,80
0111	10	14105767278	DREAM WORKS MARKETING,S.	PN GRAN CAPITAN 46	14006	CORDOBA	03	14	2006	021948533	0806	0806	440,77
0111	10	14105899846	EXCLUSIVAS DE CORDOBA S,	CL AMARGACENA, NAVE	14013	CORDOBA	03	14	2006	021951058	0806	0806	3.326,64
0111	10	14105963706	JAJUA DE ALIMENTACION,S.	CL MONTURQUE 54	14510	MORILES	03	14	2006	021951462	0806	0806	542,66
0111	10	14105970574	INSTALACIONES Y SERVICIO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	021951563	0806	0806	610,78
0111	10	14106036050	ARMENTEROS ORTIZ ANTONIO	AV ISLA DE FUERTEVEN	14011	CORDOBA	02	14	2007	010122592	1006	1006	2.790,87
0111	10	14106486088	OFIC.TECNICA ACTUACION U	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	02	14	2006	022032803	0906	0906	141,47
0111	10	14106535905	LOGIDES DESCANSO,S.L.	CL POETA GARCIA LORC	14500	PUENTE GENIL	02	14	2007	010131383	1006	1006	920,66
0111	10	14106613202	ANDALUZA DE BELLEZA Y OT	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2006	021962380	0806	0806	1.298,90
0111	10	14106616838	OLIVARES & HERRERA,S.L.L	CL RUTE 16	14910	BENAMEJI	03	14	2006	021962980	0806	0806	1.870,09
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02	14	2007	010132801	1006	1006	255,83
0111	10	14106646746	CAVENOL,S.COOP.ANDALUZA	CL SEVILLA 13	14003	CORDOBA	03	14	2006	021963687	0806	0806	674,39
0111	10	14106871664	CAFETERIA BELLA EPOCA, S	CL DOCTOR BLANCO SOL	14004	CORDOBA	03	14	2006	021967428	0806	0806	2.332,39
0111	10	14106873785	CARIBANA 2003, S.L.	AV AEROPUERTO 11	14004	CORDOBA	03	14	2006	021967630	0806	0806	2.014,86
0111	10	14106882374	DIMALUC,S.L.	AV DEL PARQUE 62	14900	LUCENA	03	14	2006	021967933	0806	0806	836,78
0111	10	14107046870	TITANIC CORDOBA S.L.	CL MARIA LA JUDIA (14011	CORDOBA	03	14	2006	021971266	0806	0806	706,49
0111	10	14107086478	DIDO PLAST S.L.	PG QUINTOS NAVE 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	021972276	0806	0806	1.611,79
0111	10	14107116992	ROCA RENT S.L.	AV DE CADIZ 80	14013	CORDOBA	03	14	2006	021972983	0806	0806	264,01
0111	10	14107143668	DISENYS I CONFECCIONS RO	CL EDUARDO LUCENA 3	14008	CORDOBA	03	14	2006	021973286	0806	0806	810,94
0111	10	14107170647	F. & M. SERVICIOS, COM.B	CL CRUZ CONDE 28	14003	CORDOBA	02	14	2007	010144622	1006	1006	912,40
0111	10	14107295131	ORRALYE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	21	14	2006	000041182	0606	0706	646,03
0111	10	14107295636	CLIMATIZACIONES CASTUERA	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	021976825	0806	0806	378,12
0111	10	14107295636	CLIMATIZACIONES CASTUERA	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	021976926	0806	0806	4.083,82
0111	10	14107428002	REFORBELLA,S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2006	022940660	0906	0906	2.102,36
0111	10	14107428002	REFORBELLA,S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2007	010153110	1006	1006	2.102,36
0111	10	14107475690	S. MODAS C.B.	AV DE LA VIÑUELA 73	14010	CORDOBA	03	14	2006	021983188	0806	0806	228,00
0111	10	14107483370	IMPORISIDER, S.L.	PA COLON 16	14001	CORDOBA	03	14	2006	021983491	0806	0806	7.513,91
0111	10	14107742629	WINDALUM CASA NUEVA S.L.	CL CAÑITO BAZAN S/N	14012	CORDOBA	03	14	2006	021990767	0806	0806	1.004,28
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03	14	2006	021991777	0806	0806	247,92
0111	10	14107824284	ESTUDIO OLLERIAS, S.L.	AV DE LAS OLLERIAS 3	14001	CORDOBA	03	14	2006	021992383	0806	0806	381,85
0111	10	14107949273	MEDICAL SYSTEM LASER S.L	AV BRILLANTE 64	14012	CORDOBA	03	14	2006	021995619	0806	0806	1.272,94
0111	10	14107959276	UNIDAD DERMATOLOGICA S.L	CL ARQUITECTO JUAN D	14012	CORDOBA	03	14	2006	021995821	0806	0806	690,82
0111	10	14107992521	PANADERIAS EXPRES S.L.	AV APREAMA NAVE 3	14013	CORDOBA	02	14	2006	022956222	0906	0906	1.958,18
0111	10	14107992521	PANADERIAS EXPRES S.L.	AV APREAMA NAVE 3	14013	CORDOBA	02	14	2007	010169072	1006	1006	2.023,45
0111	10	14108043950	HERMANOS VALCUENDE,S.L.	PZ ESPAÑA 7	14850	BAENA	03	14	2006	021998851	0806	0806	244,54
0111	10	14108186319	ENCOFRADOS CONPANAL, S.L	ZZ APARTADO CORREOS	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022003400	0806	0806	1.865,75
0111	10	14108189349	MAMA CALERO, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2006	022003501	0806	0806	350,44
0111	10	14108300695	FERNANZ LUNA JOSE ANTON	AV GUERRITA,CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2006	022966528	0906	0906	3.692,61
0111	10	14108363444	COM.B. ANFRA	UR TORREBLANCA-CTRA.	14007	CORDOBA	03	14	2006	022008147	0806	0806	781,24
0111	10	14108373346	BRILLOLIMP SERVICIOS INT	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2006	022008450	0806	0806	2.694,19
0111	10	14108384157	TORRUS MARTIN DANIEL	CL LIBERT.JOSE GERV.	14013	CORDOBA	03	14	2006	022009056	0806	0806	1.187,04
0111	10	14108434778	CONSTRUCCIONES ANTRABO,	CL ROSARIO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022011480	0806	0806	1.393,25
0111	10	14108460343	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2006	022012288	0806	0806	46,96
0111	10	14108472669	J.F. ALCAIDE, S.L.U.	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	022012995	0806	0806	201,48
0111	10	14108476309	MARZO ARENAS MANUEL	CL HUERTO HUNDIDO 11	14001	CORDOBA	03	14	2006	022013096	0806	0806	2.213,51
0111	10	14108500961	ENCOFRADOS Y FERRALLADOS	PZ ESPAÑA 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022014312	0806	0806	78.050,41
0111	10	14108501769	S.COOP.ANDALUZA JORDAN	CL ESTRELLA ALTAIR 3	14007	CORDOBA	03	14	2006	022014413	0806	0806	251,94
0111	10	14108509348	MANUEL BARRIOS ALBERCA Y	PG QUINTOS, CALLE A,	14005	CORDOBA	03	14	2006	022014716	0806	0806	6.853,31
0111	10	14108513691	INVERSIONES CAUJARITO, S	AV DE GRANADA 12	14009	CORDOBA	03	14	2006	022014918	0806	0806	30,34
0111	10	14108513691	INVERSIONES CAUJARITO, S	AV DE GRANADA 12	14009	CORDOBA	03	14	2006	022015019	0806	0806	39,14
0111	10	14108541377	PROCOMBER CONSULTING S.L	AV ARRUZAFILLA 6	14012	CORDOBA	03	14	2006	022016231	0806	0806	1.678,39
0111	10	14108548653	ROMERO PEREZ FELISA MARI	CL ALCALDE VELASCO N	14004	CORDOBA	03	14	2006	022016433	0806	0806	1.673,17
0111	10	14108622819	VEGA RIO YOLANDA	CL GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2006	022019564	0806	0806	472,66
0111	10	14108636862	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JAIME 16	14900	LUCENA	03	14	2006	022020170	0806	0806	437,47
0111	10	14108642320	BOURGUIGNON - PAUL PIE CL	JUAN DE MENA 16	14002	CORDOBA	03	14	2006	022020574	0806	0806	8,98
0111	10	14108655454	ROLURBE, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2006	022021483	0806	0806	194,20
0111	10	14108655454	ROLURBE, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2006	022021584	0806	0806	1.030,10
0111	10	14108658585	IMPORMP VENTA DE MAQUIN	CL RAFAEL MARQUEZ MA	14005	CORDOBA	03	14	2006	022021887	0806	0806	514,66
0111	10	14108694153	PINTURAS AARON CANTUESO,	CL A.DE CABEZON ESQ.	14011	CORDOBA	03	14	2006	022024012	0806	0806	2.615,12
0111	10	14108701328	ORTEGA GALVEZ ANTONIO JO	CL LA PLATA 14	14850	BAENA	03	14	2006	022024214	0806	0806	325,75
0111	10	14108717492	COMINO RAMIREZ CARMEN	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2006	022025325	0806	0806	512,10
0111	10	14108756696	ORIHUELA BENJUMEA DIEGO	CL MARIA LA JUDIA 12	14010	CORDOBA	03	14	2006	022027547	0806	0806	539,22
0111	10	14108757508	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	AV VIÑUELA 25	14010	CORDOBA	03	14	2006	022027648	0806	0806	162,10
0111	10	14108763063	BASCON RUIZ FRANCISCO JA	CT AEROPUERTO KM.4	14005	CORDOBA	03	14	2006	022028153	0806	0806	486,92
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080470191459	VALDIVIA MUÑOZ ROSA PURI	CL EL BARRIO 26	14816	ZAGRILLA	03	14	2006	022609244	0906	0906	8,18
0521	07	090037585683	CRUZ EGUILAZ ANGELA	CL DUQUE DE RIVAS 7-	14850	BAENA	03	14	2006	022610658	0906	0906	289,44
0521	07	101001759854	ALONSO MENDOZA JOSE LORE	CM DE LOS GAMONALES	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	019096228	0606	0606	349,32
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA	03	14	2006	022706143	0906	0906	280,97
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2006	022551246	0906	0906	289,44
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	022611264	0906	0906	289,44
0521	07	140042181354	CANALEJO CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2006	022488093	0906	0906	257,39
0521	07	140042427793	SANDOVAL SANCHEZ JOSE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	022536088	0906	0906	289,44
0521	07	140042539648	DOBAA GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	1414								

0521	07	140060615701	LUQUE CALERO JOSE LUIS	CL	EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2006	022563168	0906	0906	280,97
0521	07	140061882660	MUÑOZ BLANCO LIDIA LUCIA	PZ	CORREDERA 4	14002	CORDOBA	03	14	2006	022564077	0906	0906	287,79
0521	07	140062197003	MERINO GOMEZ JUAN JOSE	CL	PADRE LLORENTE 30	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022697150	0906	0906	280,97
0521	07	140062257829	NAVAJAS MORENO MANUEL	CL	MANCHADO 8	14002	CORDOBA	03	14	2006	022496076	0906	0906	280,97
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL	MEDICO RODRIGUEZ	14530	MONTEMAYOR	03	14	2006	022564784	0906	0906	280,97
0521	07	140063271477	RUIZ CALERO GABRIEL	CL	AVELLANO 12	14006	CORDOBA	03	14	2006	022721907	0906	0906	280,97
0521	07	140063721822	PACHECO ECIJA JUAN	CL	LOS MANZANOS 1	14960	RUTE	03	14	2006	021488084	0806	0806	280,97
0521	07	140063819529	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	CL	VAZQUEZ AROCA 16	14005	CORDOBA	03	14	2006	022565693	0906	0906	305,95
0521	07	140064414865	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL A	CL	ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2006	022722816	0906	0906	280,97
0521	07	140064901885	FUENTES GUERRA SERRANO A	CL	MUSICO ZIRYAB 6	14005	CORDOBA	03	14	2006	022566606	0906	0906	280,97
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL	PLAZA DEL CARMEN	14914	BALENCIANA	03	14	2006	022633391	0906	0906	249,85
0521	07	140066531081	PEÑA ROJANO FRANCISCO MA	CL	CAÑADA 94	14850	BAENA	03	14	2006	022634506	0906	0906	280,97
0521	07	140067062157	GUTIERREZ VALLE FRANCISC	CL	MOLINO 51	14920	AGUILAR	03	14	2006	022634708	0906	0906	280,97
0521	07	140067580095	LOPEZ GARCIA JOSE ANTONI	CL	CARCAMO 14	14001	CORDOBA	03	14	2006	022500423	0906	0906	514,94
0521	07	140067827851	RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA	CL	CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022501130	0906	0906	280,97
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL	PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022726351	0906	0906	289,44
0521	07	140068866458	MORENO SERRANO RAFAEL JO	CL	PERIODISTA ENRIQU	14010	CORDOBA	03	14	2006	022502342	0906	0906	8,18
0521	07	140069040250	VILLEGAS REINOSO ISABEL	CL	SAGUNTO 71	14007	CORDOBA	03	14	2006	022727563	0906	0906	280,97
0521	07	140069512722	CALLEJO MOLINA CECILIA	CL	J. RAFAEL MORA 2	14013	CORDOBA	03	14	2006	022670545	0906	0906	289,44
0521	07	140071090889	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICAR	CL	ISLAS CANARIAS 4	14007	CORDOBA	03	14	2006	022730189	0906	0906	302,18
0521	07	140071120393	OLIVARES CHACON PEDRO	CL	RUTE 15	14910	BENAMEJI	03	14	2006	022642586	0906	0906	280,97
0521	07	140071197589	DE TORO MUÑOZ FRANCISCO	PJ	POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2006	022504665	0906	0906	280,97
0521	07	140071397956	ESPINOSA MON LOPEZ MARIA	CL	LOS ALDERETES 8	14005	CORDOBA	03	14	2006	022572363	0906	0906	280,97
0521	07	140071721591	RUIZ VILLAREJO DIEGO SEB	CL	JESUS MARIA 6	14003	CORDOBA	03	14	2006	022572868	0906	0906	280,97
0521	07	140071963687	ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL	CL	DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	022505069	0906	0906	280,97
0521	07	140072318648	BASCON RUIZ FRANCISCO JA	CT	AEROPUERTO KM 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	023532461	0906	0906	280,97
0521	07	140072742519	LEAL CORTES MIGUEL ANGEL	CL	LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA	03	14	2006	022574282	0906	0906	280,97
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	AV	GRANADA 14	14009	CORDOBA	03	14	2006	022574888	0906	0906	280,97
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL	MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022647842	0906	0906	280,97
0521	07	140074010286	TORRERAS GOMEZ FRANCISCO	CL	ARQUITECTO HURTAD	14014	CORDOBA	03	14	2006	022735142	0906	0906	8,18
0521	07	140074164072	JURADO GARCIA ANTONIO	CL	JUAN RAFAEL MORA	14013	CORDOBA	03	14	2006	022507291	0906	0906	280,97
0521	07	140074240056	SECO HERRERA LOPEZ LUIS	CL	POSTRERA 21	14004	CORDOBA	03	14	2006	022576003	0906	0906	280,97
0521	07	140074514585	CATALAN GUTIERREZ MARIA	CL	VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2006	022508204	0906	0906	293,51
0521	07	140076118321	RODRIGUEZ NAVERO CARMELO	CL	MIRASIERRA 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	022576912	0906	0906	8,18
0521	07	140076493890	DELGADO BUJALANDE JUAN A	CL	JUEGO DE PELOTA 4	14900	LUCENA	03	14	2006	022650367	0806	0806	8,18
0521	07	140076505513	CENTELLA CRIADO RAFAEL	CL	CORDOBA 14	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	022737263	0906	0906	280,97
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL	OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2006	022737364	0906	0906	280,97
0521	07	140077497337	VIGO AGUILERA FCO JAVIER	UR	NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	022652589	0906	0906	280,97
0521	07	140078120460	FASCELLA PASCUZZI RAFAEL	AV	CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2006	022510527	0906	0906	539,83
0521	07	140078162593	MUÑOZ MEDINA FRANCISCO	CL	PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	03	14	2006	022578932	0906	0906	280,97
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL	PORTALES 18	14120	PUNTE PALME	03	14	2006	022510729	0906	0906	280,97
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL	POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022654209	0906	0906	280,97
0521	07	141000322873	MORENO VEGA VISITACION	CL	SIMON BOLIVAR 15	14013	CORDOBA	03	14	2006	022579538	0906	0906	8,18
0521	07	141000482521	PLAZA CARCELE JUAN MIGUE	CL	ISLAS BALEARES 6	14014	CORDOBA	03	14	2006	022740091	0906	0906	280,97
0521	07	141000482622	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	CL	MARROQUIES 5	14001	CORDOBA	03	14	2006	022511638	0906	0906	280,97
0521	07	141000564767	DIAZ ALAMILLOS JUAN LORE	CL	MUSICO ZIRYAB 10	14005	CORDOBA	03	14	2006	022579841	0906	0906	302,18
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL	B. J. M* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2006	022580245	0906	0906	280,97
0521	07	141001067955	TOLEDANO CASTILLO MARIA	CL	SALAMANCA 5	14900	LUCENA	03	14	2006	022656229	0906	0906	280,97
0521	07	141003595918	GARCIA PINEDA MIGUEL	CL	SANTIAGO 71	14900	LUCENA	03	14	2006	022661986	0906	0906	280,97
0521	07	141003691706	MARZO ARENAS MANUEL	CL	CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2006	022744539	0906	0906	349,32
0521	07	141003961686	FERIA BOLANCE JUAN FERNA	AV	ANDALUZIA 128	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	022514668	0906	0906	280,97
0521	07	141006122665	COMINO RAMIREZ CARMEN	CL	CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2006	022515981	0906	0906	280,97
0521	07	141009776333	ARAGONES CASTRO ALFONSO	AV	NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	022747064	0906	0906	280,97
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL	L. JOAQUIN DA SILV	14013	CORDOBA	03	14	2006	022585396	0906	0906	225,72
0521	07	141011737652	BAZUELO MONTERO FRANCISCO	CL	JUAN RAMON JIMENE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022747569	0906	0906	365,35
0521	07	141013122227	JIMENEZ CALERO FRANCISCO	CL	ALCALDE GUZMAN RE	14009	CORDOBA	03	14	2006	022748478	0906	0906	225,72
0521	07	141013274191	MARTINEZ URBANO GEMMA	AV	CARLOS III 51	14014	CORDOBA	03	14	2006	022748781	0906	0906	68,82
0521	07	141014066359	GARCIA RICO CRISTIAN	CL	MARINO CERVERA 12	14011	CORDOBA	03	14	2006	022749488	0906	0906	280,97
0521	07	141015165792	JIMENEZ PEREZ JESUS	CL	LIBERT. JOAQUIN D	14013	CORDOBA	03	14	2006	022750094	0906	0906	280,97
0521	07	141016264926	FERIA BOLANCE RAFAEL	CL	FUENTE 15	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2006	022520328	0906	0906	225,72
0521	07	141016448620	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV	CARLOS III 51	14014	CORDOBA	03	14	2006	022588632	0906	0906	280,97
0521	07	141016568555	GONZALEZ AGUILERA ANTONI	AV	CERVANTES (RES. HI	14850	BAENA	03	14	2006	022671181	0906	0906	280,97
0521	07	141016683440	OSUNA PINEDA JESUS	CT	AEROPUERTO KM 5	14004	CORDOBA	03	14	2006	022521035	0906	0906	245,80
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL	LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2006	022590046	0906	0906	225,72
0521	07	141018707508	MORALES GARCIA ANTONIO	CL	JAEN 26	14859	ALBENDIN	03	14	2006	022672494	0906	0906	280,97
0521	07	141021376422	ESPEJO CASTRO RAFAEL	ZZ	FINCA LA CHINORRA	14100	GARABATO EL	03	14	2006	022592066	0906	0906	349,32
0521	07	141021621144	MARTINEZ MOLINO JAVIER	CL	LUCENA A LOJA KM,	14970	IZNAJAR	03	14	2006	022674417	0906	0906	280,97
0521	07	141022004292	JIMENEZ CASTILLO FATIMA	CL	LOS CHOPOS	14002	CORDOBA	03	14	2006	022754845	0906	0906	280,97
0521	07	141023651070	TORO GOMEZ MARIA ARACELI	CL	CABRILLANA, 81	14900	LUCENA	03	14	2006	022675629	0906	0906	280,97
0521	07	141025644624	ALCOLEA ALVAREZ FRANCISC	CL	DR. MANUEL VILLEGA	14007	CORDOBA	03	14	2006	022526691	0906	0906	280,97
0521	07	141026008473	GRANADOS MUÑOZ VERONICA	CL	LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2006	022756764	0906	0906	238,21
0521	07	141030599708	LAVARIAS SANCHEZ PILAR	CL	CONQUIST. ORDOÑO	14010	CORDOBA	03	14	2006	022528614	0906	0906	280,97
0521	07	141033840215	DOS SANTOS SENA JOSE FIL	AV	BELLAVISTA Y ATAL	14029	ARENALES LOS	03	14	2006	022529321	0906	0906	289,44
0521	07	141034177893	ROCA MIGUEL MIGUEL	AV	DE CADIZ 80	14013	CORDOBA	03	14	2006	022597928	0906	0906	280,97
0521	07	141034303387	DIAZ - CLAUDIO MARCELO	CL	GENERAL CHAVARRI	14900	LUCENA	03	14	2006	022682400	0906	0906	305,95
0521	07	141037052632	JIMENEZ SERRANO MANUEL J	CL	ENCINA 31	14920	AGUILAR	03	14	2006	022683612	0906	0906	280,97
0521	07	141038320504	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL	JUAN MANUEL DE A	14900	LUCENA	03	14	2006	022684218	0906	0906	305,95
0521	07	141038872087	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTON	CL	CARCAMO 14	14001	CORDOBA	03	14	2006	022599544	0906	0906	280,97
0521	07	141039151569	GUTIERREZ - ANGEL ABEL	CL	MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	03	14	2006	022684521	0906	0906	280,97
0521	07	141039595979	PREDREGOSA NAVAS YESSICA	CL	PICO MULHACEN. 5*	14005	CORDOBA	03	14	2006	022599847	0906	0906	283

0521	07	330076396172	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2006	022767676	0706	0706	315,18
0521	07	330076396172	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2006	022767777	0906	0906	315,18
0521	07	410136023213	ALVAREZ AGUILERA ANTONIO	CL CTRA. DE LA PAZ	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022605002	0906	0906	280,97
0521	07	411079787956	AGUILERA MUÑOZ RAFAEL	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	022693211	0806	0806	302,18
0521	07	411079787956	AGUILERA MUÑOZ RAFAEL	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	03	14	2006	022693312	0906	0906	302,18
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	022535381	0906	0906	280,97
REGIMEN 06 R.ESPESIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021013408878	EL MORSLI - ABDELKADER	CL FUENTE 4	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022402615	0806	0806	87,11
0611	07	021014545091	ILEI - MIORA	CL OBISPO CUBERO 11	14009	CORDOBA	03	14	2006	022184363	0806	0806	87,11
0611	07	030057042195	ROMERO CAMPOS JOSE	CL PIO XII 19	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022379878	0806	0806	87,11
0611	07	031065461486	MLICH - PETER	CL VENTA VALERO 31	14812	ALMEDINILLA	03	14	2007	010703178	0806	0806	87,11
0611	07	041022901914	DINCA - VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022054425	0806	0806	87,11
0611	07	080418444585	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEB	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2006	022239230	0806	0806	87,11
0611	07	080419457934	PLANTON BAEZ MIGUEL	CL LIB.HGO. COSTILLA	14013	CORDOBA	03	14	2006	022185979	0806	0806	87,11
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2006	022240745	0806	0806	87,11
0611	07	081023282267	LOPEZ PARRON SANDRA	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	03	14	2007	012317927	0706	0706	87,11
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL TRAVESIA DE ZAPAT	14850	BAENA	03	14	2006	022242058	0806	0806	87,11
0611	07	081163357341	PELAEZ HIDALGO JESUS	CL BAJA SAN PEDRO 4	14001	CORDOBA	03	14	2006	022058465	0806	0806	11,62
0611	07	081178356975	NAVAS MORENO ALFONSO	CL PALMA DEL RO 25	14001	CORDOBA	03	14	2006	022058566	0806	0806	87,11
0611	07	081189939482	CAMACHO ROMERO JONATAN	CL LIBERTADOR CARRER	14013	CORDOBA	03	14	2006	022186686	0806	0806	23,23
0611	07	090013554440	GONZALEZ ORTEGA ANTONIO	AV ANDALUCIA 66	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2006	022242260	0806	0806	87,11
0611	07	101009151961	SHIMI - ABDERRAHIM	CL BUENAS 6	14620	CARPIO EL	03	14	2006	022406049	0806	0806	40,64
0611	07	140025342356	RAMOS MARTINEZ MANUEL	CL SIN SALIDA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2006	022406352	0806	0806	87,11
0611	07	140043620489	GUERRERO BEATO JOSE MARI	CL CEPEROS 16	14900	LUCENA	03	14	2006	022464055	0806	0806	87,11
0611	07	140046514527	GOMEZ RAMOS CARLOS	CL MANUEL ARRIBAS 15	14300	CORDOBA	03	14	2006	022063317	0806	0806	87,11
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	BJ VENEZUELA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022063418	0806	0806	87,11
0611	07	140048776243	ZURITA CASTRO JOSE MARIA	CL MATEO PEREZ, 20	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022409887	0806	0806	87,11
0611	07	140050020570	MONTES JIMENEZ JOSE	CL LIBERT.H.Y COSTIL	14013	CORDOBA	03	14	2006	022190225	0806	0806	87,11
0611	07	140051841544	FERNANDEZ MILLAN JOSE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022065640	0806	0806	87,11
0611	07	140053529142	POZO MOLINA MANUEL	CL CASA CARMONA 33	14850	BAENA	03	14	2006	022254182	0806	0806	87,11
0611	07	140053982012	OLIVA ZAMORA MANUEL	AV DIPURACION 35	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022066852	0806	0806	87,11
0611	07	140054181062	HERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	UR LA BARQUETA 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022067155	0806	0806	87,11
0611	07	140054285843	BACA MARTIN MARIANO	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022067458	0806	0806	87,11
0611	07	140054930285	RIOS REYES MIGUEL	CL PINTADA 3	14920	AGUILAR	03	14	2006	022255903	0806	0806	87,11
0611	07	140057504122	REJANO RUIZ ENRIQUE	CL ALMERIA 4	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022193457	0806	0806	87,11
0611	07	140059542940	GONZALEZ QUESADA JOSE	CL PIO XII 9	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022384326	0806	0806	87,11
0611	07	140062066455	MOLINA MATAS FRANCISCO	CL CANALEJAS 5	14900	LUCENA	03	14	2006	022264993	0806	0806	87,11
0611	07	140063258141	PEREA PERALBO FRANCISCO	CL LIBT.SIMON BOLIVA	14013	CORDOBA	03	14	2006	022197295	0806	0806	87,11
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2006	022422116	0806	0806	87,11
0611	07	140065022329	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA	CL MORENTE 26	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022423732	0806	0806	87,11
0611	07	140065888760	CABEZAS GENIL ANTONIA	CL ARGENTINA 2	14740	CORRALES LO	03	14	2006	022081505	0806	0806	20,33
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2006	022272976	0806	0806	87,11
0611	07	140069441182	LEAL MARTINEZ NICOLAS	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022087363	0806	0806	87,11
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EMILIO CASTELAR 2	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	022387659	0806	0806	87,11
0611	07	140073931171	ESPEJO SANTIAGO MERCEDES	CL ROSARIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022099689	0806	0806	87,11
0611	07	140074228134	ROPERO ROMERO JOSE MARI	CM EL BOLA 1º DPTO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022052278	0806	0806	87,11
0611	07	140075914419	LOZANO QUINTERO ANA JOSE	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	022439189	0806	0806	87,11
0611	07	140076874315	RAMIREZ JIMENEZ EVA MARI	CL LIBERTADOR HIDALG	14013	CORDOBA	03	14	2006	022206187	0806	0806	52,26
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2006	022207807	0706	0706	87,11
0611	07	141001351780	NAVAS SANCHEZ JOSE	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2006	022207908	0806	0806	87,11
0611	07	141001817380	LAGUNA GOMEZ JOSEFA	CL SEGUNDO DPTO.	14100	CARLOTA LA	03	14	2006	022208110	0806	0806	20,33
0611	07	141002945715	CARRETERO ESPAÑA ANTONIA	CL ESCULTOR GUILLERM	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	022208615	0806	0806	87,11
0611	07	141004482557	LIMONES RODRIGUEZ VIRGIN	CL LIB. S. BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	03	14	2006	022209322	0806	0806	31,94
0611	07	141005005246	PLATERO GUERRA FRANCISCO	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	022448788	0806	0806	23,23
0611	07	141005161456	MOYANO PEREZ CARMEN	CL LMARINO FRCO DE L	14011	CORDOBA	03	14	2006	022449600	0806	0806	87,11
0611	07	141005236531	MARTINEZ ROJAS CRISTINA	CL FERNANDO IV 2	14007	CORDOBA	03	14	2006	022449903	0806	0806	87,11
0611	07	141005307461	REYES ADAME SILVIA	AV ANDALUCIA 128	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	022109793	0806	0806	87,11
0611	07	141007730744	FERIA BOLANCE ZORAIDA	CL LA FUENTE 15	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	022113231	0806	0806	87,11
0611	07	141009604056	CABELLO NAISES DANIEL	CL JIMENEZ AMIGO 7	14009	CORDOBA	03	14	2006	022210231	0806	0806	23,23
0611	07	141012586202	CECILIA FERNANDEZ FRANCI	PZ CORREDERA 24	14002	CORDOBA	03	14	2006	022121921	0806	0806	87,11
0611	07	141013300160	FLORES CORTES MANUEL	CL LIB. JOAQUIN J DA	14013	CORDOBA	03	14	2006	022213362	0806	0806	87,11
0611	07	141014235909	POLO LOPEZ MARIA ANGELES	CL CORDEL DE ECILJA 2	14009	CORDOBA	03	14	2006	022213867	0806	0806	87,11
0611	07	141014770318	CAÑETE PEREZ LASTRA GABR	PJ MARINO GARROTE 6	14011	CORDOBA	03	14	2006	022454347	0806	0806	20,33
0611	07	141015032622	GARCIA RUIZ DAVID	CL BARRIONUEVO 4	14120	FUENTE PALME	03	14	2006	022124042	0806	0806	87,11
0611	07	141015387781	MORENO PEREZ PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 6	14840	CASTRO DEL R	03	14	2006	022454751	0806	0806	63,88
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	AV ANDALUCIA 112	14113	CA ADA DEL R	03	14	2006	022125153	0806	0806	87,11
0611	07	141016656360	MONTES PEÑA GREGORIA	CL RUISEÑOR_KM 6 9	14005	CORDOBA	03	14	2006	022214978	0806	0806	87,11
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022125759	0806	0806	87,11
0611	07	141019767939	VEGA CARRILLO SALUD	CL PICO ALMANZOR 6	14005	CORDOBA	03	14	2006	022216392	0806	0806	87,11
0611	07	141020587284	LOPEZ GARCIA ELENA	ZZ CORTIJO EL SALADO	14007	CORDOBA	03	14	2006	022458084	0806	0806	87,11
0611	07	141024112226	DIAZ BARRAGAN MARIA JOSE	BD DE LOS TEJARES 14	14650	BUJALANCE	03	14	2006	022460209	0806	0806	87,11
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	022331176	0806	0806	87,11
0611	07	141026420422	DIAZ RAMIREZ MARIA CARM	CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022463138	0806	0806	87,11
0611	07	141026787204	ESTEVEZ ARIZA PEDRO	CL MOLINO ALTO S/N	14546	SANTAELLA	03	14	2006	022218921	0806	0806	87,11
0611	07	141027035966	PEÑA CADIZ ANGEL	CL FRANCISCO DE QUEV	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	022334008	0806	0806	87,11
0611	07	141029312133	ELIAS GARCIA ANA MARIA	ZZ CORTIJO MALABRIGO	14820	TORRES CABRE	03	14	2006	022465158	0806	0806	14,52
0611	07	141030141986	PLANTON VILCHEZ MANUEL	CL PATIO PICO DE ANE	14005	CORDOBA	03	14	2006	022220537	0806	0806	87,11
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	022142432	0806	0806	87,11
0611	07	141033365218	DIAZ UBEDA JUAN JOSE	CL LOS LARAS 19	14600	MONTORO	03	14	2006	022467582	0806	0806	69,68
0611	07	141035628045	GIRONA VAZQUEZ ENCARNACI	CL ISLAS FILIPINAS 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	022146371	0806	0806	87,11
0611	07	141036083743	MIRANDA GIJON JAIME	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2006	022146775	0806	0806	87,11
0611	07	141036385756	OSUNA PARRAS ESTEFANIA	PZ MAYOR 2	14209	PUEBLA DE LA	03	14	2006	022180828	0806	0806	87,11
0611	07	141036591880	CASTRO MORALES RAFAEL	CL EVANGELIO 317	14011	CORDOBA	03	14	2006	022223355	0806	0806	87,11
0611	07	141037262880	DURAN CABEZAS JOSE ANTON	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	02214			

0611	07	141042808671	STOICA - DANUT	CL CORACHA 35	14600 MONTORO	03 14 2006	022473747	0806 0806	87,11
0611	07	141042819482	PAREJA ORTEGA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 9	14940 CABRA	03 14 2006	022348960	0806 0806	87,11
0611	07	141042834236	TAIZHA UNUPI FLORENCIO	R CL TORNERVELO 14	14420 VILLAFRANCA	03 14 2006	022474151	0806 0806	87,11
0611	07	141042842320	BOYCHUK - OLEH	CL DOCTOR FLEMING 10	14700 PALMA DEL RI	03 14 2006	022152031	0806 0806	31,94
0611	07	141042853333	GIORGASHVILI - GIA	AV AEROPUERTO 5	14004 CORDOBA	03 14 2006	022225284	0806 0806	87,11
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN - SAIDI	CL LAS CANALES	14970 IZNAJAR	03 14 2006	022351384	0806 0806	87,11
0611	07	141042903752	KANDINASHVILI - GEORGE	CR PALMA DEL RIO, KM	14193 HIGUERON EL	03 14 2006	022225587	0806 0806	87,11
0611	07	141042925071	SAVA - VLADIMIR	AV FUENSANTA 41	14010 CORDOBA	03 14 2006	022153445	0806 0806	87,11
0611	07	141042947303	BADITA - ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600 MONTORO	03 14 2006	022474959	0806 0806	87,11
0611	07	141042950838	MEKHELFI - HADJ	CL RAMON Y CAJAL 74	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022353812	0806 0806	87,11
0611	07	141042955585	EL MORSLI - MAHJOUB	CT VILLANUEVA DE COR	14430 ADAMUZ	03 14 2006	022475262	0806 0806	11,80
0611	07	141042963467	EL MATHOUNE - MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO 1	14850 BAENA	03 14 2006	022354115	0806 0806	87,11
0611	07	141042964578	JAOUI - MOSTAFA	CL LA GUERRA 17	14920 AGUILAR	03 14 2006	022354317	0806 0806	87,11
0611	07	141042976403	PROHOR - DEMIREL	CL SENECA 42	14430 ADAMUZ	03 14 2006	022475363	0806 0806	87,11
0611	07	141043011866	ERRAFIAI - ABDELLAH	CL SAN MARCOS 15	14840 CASTRO DEL R	03 14 2006	022475969	0806 0806	87,11
0611	07	141043112607	FARISSI - MOHAMED	CL PATIO PICO ALMANZ	14005 CORDOBA	03 14 2006	022153950	0806 0806	87,11
0611	07	141043136249	AXINTE - MIHAI	CL SAN JUAN BAUTISTA	14812 ALMEDINILLA	03 14 2006	022356943	0806 0806	87,11
0611	07	141043170100	AXINTE - DANIELA	CL SAN JUAN BAUTISTA	14812 ALMEDINILLA	03 14 2006	022357044	0806 0806	87,11
0611	07	141043312364	TUTUJANU - CLAUDINA	CL CORACHA 35	14600 MONTORO	03 14 2006	022477484	0806 0806	87,11
0611	07	141043339444	VIZHIRD - VALERIY	CL PEREZ GALDOS 4	14500 PUENTE GENIL	03 14 2006	022357347	0806 0806	87,11
0611	07	141043477365	TODOROV GEORGIEV GEORGI	CL MARTIN BELDA 10	14940 CABRA	03 14 2006	022359165	0206 0206	87,11
0611	07	141043477365	TODOROV GEORGIEV GEORGI	CL MARTIN BELDA 10	14940 CABRA	03 14 2006	022359266	0306 0306	87,11
0611	07	141043477365	TODOROV GEORGIEV GEORGI	CL MARTIN BELDA 10	14940 CABRA	03 14 2006	022359367	0806 0806	87,11
0611	07	141043477365	TODOROV GEORGIEV GEORGI	CL MARTIN BELDA 10	14940 CABRA	03 14 2006	022359468	0406 0406	87,11
0611	07	141043477365	TODOROV GEORGIEV GEORGI	CL MARTIN BELDA 10	14940 CABRA	03 14 2006	022359569	0506 0506	87,11
0611	07	141043677126	BAERAM - LUMINITA	CL ARENAL 75	14546 SANTAELLA	03 14 2006	022228419	0806 0806	87,11
0611	07	141044462119	DE LA TORRE SORIANO ANTO	CL PEZ 4	14709 MESAS DEL GU	03 14 2006	022155869	0806 0806	87,11
0611	07	141044566391	CALLEJA MIRANDA VICTORIA	CL PUENTE 41	14600 MONTORO	03 14 2006	022479205	0806 0806	87,11
0611	07	151038350901	COSMA - LEILA DELIA	CL CARRERAS 56	14880 LUQUE	03 14 2006	022361993	0806 0806	7,92
0611	07	170061476813	MARTINEZ LEON JOSEFA	CL BENAMEJJI 22	14960 RUTE	03 14 2006	021194559	0706 0706	87,11
0611	07	171013868469	ES SOUIDI - SAID	CL CANTAOR JIMENEZ R	14500 PUENTE GENIL	03 14 2006	022363916	0806 0806	87,11
0611	07	181033824484	EL AARBAOUI - MOHAMMED	CL NICOLAS ALCALA 39	14850 BAENA	03 14 2006	022364724	0806 0806	87,11
0611	07	181048239900	RAZIQ - MOHAMMED LARBI	CL CALVARIO 25	14812 ALMEDINILLA	03 14 2006	022365128	0806 0806	87,11
0611	07	211017111740	AAMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013 CORDOBA	03 14 2006	022230641	0806 0806	87,11
0611	07	211020314154	JIVAN - ELISABETA	CL CARLOS III 4	14120 FUENTE PALME	03 14 2006	022158293	0806 0806	87,11
0611	07	211024471717	SALGUERO CORTES DAVID	PT PICO MULHACEN (LA	14005 CORDOBA	03 14 2006	022230843	0806 0806	87,11
0611	07	211025951975	STEFAN - MARIA	CL DON GONZALO 4	14500 PUENTE GENIL	03 14 2006	022366037	0806 0806	87,11
0611	07	211025952379	ROUA - SORIN	CL DON GONZALO 4	14500 PUENTE GENIL	03 14 2006	022366138	0806 0806	87,11
0611	07	211031988611	JABRI - ABDERRAZAQ	CL MORALES 21	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022366744	0806 0806	87,11
0611	07	211032136737	MZOURA - EL ALAMI	CL MORALES 19	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022366946	0806 0806	87,11
0611	07	230052205907	DE MIGUEL JOVER AMALIA	CL PASAJE SENECA 8	14920 AGUILAR	03 14 2006	022367148	0806 0806	14,52
0611	07	231012394373	ROMERO JIMENEZ MARIA	CL LIB.CARRERA O'HIG	14013 CORDOBA	03 14 2006	022231954	0806 0806	23,23
0611	07	231032188235	CAMACHO ROMERO MIGUEL	CL LIBERTADOR CARRER	14013 CORDOBA	03 14 2006	022232055	0806 0806	23,23
0611	07	261008994069	FIRMO FILIPE JOSE FILIPE	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022368966	0806 0806	87,11
0611	07	261009055202	DE PINHO PEREIRA RICARDO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022369067	0806 0806	87,11
0611	07	281195311132	ZAMFR - VERGINA	CL CAÑADA JARDIN	14546 SANTAELLA	03 14 2006	022232661	0806 0806	87,11
0611	07	291083989670	TORRICO MINA JUAN DANIEL	CL CORONA 63	14970 IZNAJAR	03 14 2006	022372000	0806 0806	34,85
0611	07	300078216304	MASCAROS NICOLAS MARIA J	CL EL MOLINO 20	14700 PALMA DEL RI	03 14 2006	022160014	0806 0806	87,11
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03 14 2006	022160620	0806 0806	87,11
0611	07	301022979987	DAHMANI - EL AID	CL HNO. JUAN FERNAND	14007 CORDOBA	03 14 2006	022482134	0806 0806	87,11
0611	07	301024605547	ABDERRAHIM - EL MANSOU	CL AMADOR DE LOS RIO	14850 BAENA	03 14 2006	010853631	0806 0806	87,11
0611	07	301027406120	BOUZAOS BRAHIM - MOHA	CL BAENA 91	14850 BAENA	03 14 2006	022372909	0806 0806	87,11
0611	07	311020204862	DA CUNHA DE ALMEIDA MANU	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2006	022373818	0806 0806	87,11
0611	07	411000086888	TORRICO BORRERO ROSA	CL FINCA CARRASCAL	14740 HORNACHUELOS	03 14 2006	022163650	0806 0806	87,11
0611	07	411000166316	VICARIO RODRIGUEZ JOSE	CL SAM JUAN 8	14700 PALMA DEL RI	03 14 2006	022163751	0806 0806	87,11
0611	07	430025955247	CANSINO FLORES DOLORES	CL FEDERICO GARCIA L	14510 MORILES	03 14 2006	022376747	0806 0806	87,11
0611	07	430025955247	CANSINO FLORES DOLORES	CL FEDERICO GARCIA L	14510 MORILES	03 14 2006	022376848	0706 0706	87,11
0611	07	501016278874	MEMBIELA BRICEÑO FRANCIS	CL ALTA 42	14880 LUQUE	03 14 2006	022779272	0806 0806	87,11
0613	10	141007407559	S.I. PEREZ ALCANTARA HRD	CL ALFONSO XIII 11	14001 CORDOBA	02 14 2007	010075510	1006 1006	159,57
0613	10	14105485372	ESTEVEZ CABELLO PEDRO	CL MOLINO ALTO S/N	14546 SANTAELLA	03 14 2006	021943984	0806 0806	262,56
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013 CORDOBA	03 14 2006	022189215	0806 0806	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008 CORDOBA	03 14 2006	022772023	0806 0806	166,63
1211	10	14108179245	GARCIA DE SILES JOSE LUI	CL MARTIN DE SAAVEDR	14006 CORDOBA	03 14 2006	022795867	0806 0806	166,63
1221	07	141034445958	ESTACIO - MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009 CORDOBA	03 14 2006	022776669	0806 0806	166,63
1221	07	141042974278	ARCOS NICOLA JONATHAN FA	CL MARELLA 2	14013 CORDOBA	03 14 2006	022778386	0806 0806	166,63
1221	07	141043292661	MONTROYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007 CORDOBA	03 14 2006	022792029	0806 0806	166,63
1221	07	141043319135	HURTADO MASABI JULIA	CL EL AGUA 17	14900 LUCENA	03 14 2006	022784753	0806 0806	166,63
1221	07	141043441696	GALERU - IONELA	CL SANTA CECILIA 4	14011 CORDOBA	03 14 2006	022792635	0806 0806	166,63
1221	07	281183743375	VELA MAMANI CATALINA	CR PALMA RIO KM.8.70	14005 CORDOBA	03 14 2006	022779905	0806 0806	166,63
1221	07	290093445325	ARROYO QUINTANA CARMEN R	CL FRANCISCO DE QUEV	14100 CARLOTA LA	03 14 2006	022780107	0806 0806	166,63
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	080253759605	PULIDO MURILLO JOSE	CL BLAS INFANTE 85	14730 POSADAS	03 08 2006	073206757	0906 0906	289,44
0521	07	080472551488	FRANCO LOZANO ANGELES	CL HUELVA 13	14013 CORDOBA	03 08 2006	072639309	0906 0906	289,44
0521	07	140072323294	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑ	CL CONDE DE ROBLEDO	14008 CORDOBA	03 08 2006	072961732	0906 0906	249,85
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	261008913035	DOS REIS RUSSO CAPRASIO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03 26 2006	014970415	0806 0806	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281079581745	GONZALEZ GARCIA PAULA AN UR	BELLAVISTA CRISTO	14880 MARELLA	03 28 2006	081427914	0906 0906	280,97
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	29115695509	RISARE OBRAS Y MONTAJE,	AV CORDOBA 8	14700 PALMA DEL RI	02 29 2006	035850274	0906 0906	1.074,37
0111	10	29115783516	YE - YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGER	14004 CORDOBA	02 29 2006	035855025	0906 0906	1.409,78
0111	10	29115783516	YE - YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGER	14004 CORDOBA	02 29 2006	010526987	1006 1006	1.456,79
0111	10	29116935085	ENCOFRADOS CONPANAL S.L.	AV GRAN CAPITAN 20	14001 CORDOBA	03 29 2006	034055774	0806 0806	3.053,00

Córdoba, a 18 de abril de 2007.— El Subdirector Provincial,
Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.060

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELECTRICA
Ref. Expediente A.T. 349/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de seccionamiento, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Antonio Simón Gómez, con domicilio social en C/ Canalejas, número 7 en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Parcial Industrial número 4, Parcela nº 2, en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave industrial.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 185 m de longitud, a 25 KV con conductor AL 150 y centro de seccionamiento tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 2 de febrero, el Secretario General Miguel Rivsa Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.816

Expediente A.T.: 115/05

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir la **ampliación** de la instalación eléctrica de alta tensión, en el que consta como:

Peticionario : Excelentísimo Ayuntamiento de Iznajar

Domicilio social: C/ Julio Burel, número 17.

Localidad: Iznajar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización Cierzos y Cabrera

Término municipal afectado: Iznajar (Córdoba).

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Iznajar para la ampliación de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.: 0,025

Conductores: AL 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: Urbanización Cierzos y Cabrera 4ª Fase.

Localidad: Iznajar (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Potencia KVA: 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 19 de marzo de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Num. 4.113

Expediente A.T.: 508/05

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Comunidad de Propietarios «Paso de La Barquera 1».

Domicilio social: C/ Avenida Miralbaida, número 8, Bajo A.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Puestas en Riego, Pk:8,900

Término municipal afectado: Córdoba.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a parcelas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Comunidad de Propietarios «Paso de La Barquera 1» para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Subestación Quintos de Subestación Villarrubia.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,02

Conductores: AL 150

Centro de transformación:

Emplazamiento: Ctra. Puesta en Riego, Pk: 8,900

Localidad: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Potencia KVA: 400

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 22 de marzo de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García. Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas B eltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.348

ANUNCIO DE OCUPACIÓN DE TERRENOS

EXPEDIENTE: VP/00670/2007

Don Antonio Manuel López Magdaleno, con DNI 30496069-R y con domicilio en Calle Gabriel Ramos Bejarano, Parcela 114 (Polígono Industrial Las Quemadas), CP 14014 de Córdoba, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Posadas

Vía pecuaria: «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla»

Superficie: 1,26 m²

Con destino a: Cruce aéreo de línea eléctrica de media tensión 15 kV D/C para evacuación de huertas solares fotovoltaicas

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 12 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS

«RAFAEL BOTÍ»

Núm. 4.376

A N U N C I O

El Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2007, ha fijado la cuota de inscripción del Congreso «Mateo Inurria y la escultura de su tiempo» en 10,00 euros, cantidad que aunque no cubre los costes del servicio, y que por razones de índole cultural y que se expresan en el expediente así lo aconsejan, por lo que queda justificada la excepcionalidad prevista en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Pleno Recurso de Reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 117.1 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, ó bien se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 18 de abril de 2007.— El Vicepresidente de la Fundación, Serafín Pedraza Pascual.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**Delegación de Cultura**

Núm. 4.378

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 12 de abril de 2007, ha resuelto lo siguiente:

«1º. Aprobar la Convocatoria de subvenciones a la creación artística en los campos de las artes escénicas, audiovisuales y de la música durante el año 2007, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CAMPOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y DE LA MÚSICA DURANTE EL AÑO 2007.

1. BASES REGULADORAS.

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente Convocatoria, la regulación de la misma se contiene en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobada por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2006 y publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 45 de 14 de marzo de 2007.

2. PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 30.000 €, que se imputará a la aplicación 450.4511.48100 del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2007.

3. CUANTÍA Y ABONO.

a) El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario y en ningún caso podrá superar los TRES MIL EUROS (3.000 €).

b) El abono de la subvención se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haga constar expresamente por el beneficiario en el documento de aceptación de la subvención concedida.

4. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD.

Las ayudas estarán destinadas a creadores/as de la provincia de Córdoba para el desarrollo de proyectos que tengan por objeto la creación en el campo de las artes escénicas (teatro y danza), audiovisuales (cine, vídeo, arte electrónico, videocreación, arte digital, etc) y de la música (creación musical en todos sus estilos y vertientes).

Quedan excluidos aquellos proyectos, actividades y/o actuaciones que puedan acogerse a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice por la Diputación de Córdoba y que vayan referidos a iniciativa ciudadana, quedando expresamente excluidas las siguientes ayudas:

- Perfeccionamiento y cualificación (cursos, jornadas, seminarios, talleres, etc.).
- Equipamientos.
- Subvenciones de Iniciativa Ciudadana.
- Subvenciones a Corales, Centros Filarmónicos y Orquestas de Pulso y Púa.

5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

6. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS. BENEFICIARIOS.

a) Podrán concurrir a las ayudas las personas físicas (individualmente o en grupo), asociaciones y entidades culturales privadas, que demuestren documentalmente su residencia mediante empadronamiento o permiso de residencia en el caso de las personas físicas y que estén legalmente constituidas, dotadas de personalidad jurídica y domicilio social en la provincia de Córdoba en el caso de asociaciones y entidades culturales, siempre que los proyectos tengan por objeto la creación en el ámbito de las artes escénicas, audiovisuales y la música y que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones recogidas en el art. 13 LGS y art. 4 de la Ordenanza General. Tampoco podrán obtener

la condición de beneficiarios aquellos que no se encuentren al corriente en la justificación de subvenciones concedidas por anterioridad por la Diputación Provincial de Córdoba.

b) La acreditación por parte de las personas o entidades solicitantes de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario podrá realizarse mediante declaración responsable suscrita por su representante legal.

7. ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. RECURSOS.

Instruirá el procedimiento de concesión de subvenciones a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Bienestar Social.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Presidencia, salvo que por su importe la concesión de la subvención corresponda al Pleno de la Corporación o la haya delegado la Presidencia en la Junta de Gobierno en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas.

Contra dicha resolución podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente o ante el Pleno de la Corporación, en caso de que la convocatoria se hubiera resuelto por este órgano por razón de la cuantía. También podrá interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

9. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

Las solicitudes de subvención (Anexo I) se acompañarán de la siguiente documentación:

1) Según el tipo de solicitante:

a) En caso de persona física: Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de la persona solicitante.

b) En caso de agrupación de persona física (colectivo): Fotocopia cotejada/compulsada del D.N.I. de todos los miembros y nombramiento por escrito del representante de la agrupación.

c) En caso de asociaciones y/o entidades culturales privadas:

1. Fotocopia cotejada compulsada del DNI de la persona solicitante, que deberá ostentar la representación legal de la asociación/entidad.

2. Fotocopia cotejada/compulsada del acta de elección del solicitante como representante legal de la entidad o asociación o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

3. Fotocopia cotejada compulsada del CIF de la asociación o entidad solicitante.

4. Fotocopia cotejada compulsada de la documentación que acredite la inscripción de la asociación o entidad en el Registro público competente, así como de los estatutos.

2) Currículum y dossier acreditativo de los méritos que se aleguen en relación con el objeto de la ayuda solicitada (los méritos se acreditan mediante fotocopia cotejada o compulsada de los mismos).

3) Contenido del proyecto:

a) Tema, objetivos, metodología, planificación del proyecto con datos concretos como fechas y lugar de realización, duración, participantes, espacios, medios técnicos, plan de comunicación, etc.

b) Cualquier otro material (fotografías, diapositivas, vídeos, discos, etc) que ayuden a la comprensión y valoración del proyecto.

c) Presupuesto desglosado de gastos e ingresos, que puede incluir otra posible financiación además de la solicitada. (Anexo II).

4) Declaración responsable de no estar incurso el solicitante en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones (Anexo III).

En cualquier caso la Diputación Provincial podrá exigir cuanta documentación estime oportuna para la valoración del acto objeto de subvención.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Diputación Provincial, el solicitante podrá hacer uso de su derecho a no presentarlos, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o emitidos y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que correspondan.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

11. REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, los interesados podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

2. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la Convocatoria, ni reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

3. De cumplir los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Son criterios de valoración de las solicitudes los que a continuación se relacionan:

1) El grado de calidad artística, originalidad, e innovación creativa (3 puntos).

2) La aportación cultural de los proyectos a la provincia de Córdoba (2 puntos).

3) Trayectoria, continuidad y proyección de la persona o personas solicitantes (2 puntos).

4) Su contribución a la proyección externa de la provincia (1 punto).

5) Ámbito de difusión poblacional (1 punto).

6) Viabilidad técnica y económica del proyecto presentado (1 punto).

13. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán individualmente al domicilio que se designe por el interesado, salvo la propuesta de resolución provisional, que será objeto de publicación mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en la página Web www.dipucordoba.es.

Un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas, también será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

14. JUSTIFICACIÓN.

Uno.- La justificación de la actividad subvencionada se realizará mediante cuenta justificativa simplificada, que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los objetivos conseguidos.

b) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos.

Dos.- La documentación justificativa deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada.

Tres.- La Diputación Provincial podrá comprobar, a través de las técnicas de muestreo reguladas en la Ordenanza general, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

15. MODELOS DE SOLICITUD Y DE PROYECTOS:

Se acompañan como Anexo a la presente Convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

El Presidente».

Córdoba, 17 de abril de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Los Anexos I, II y III se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de Información de la Diputación de Córdoba y en la página web Dipucordoba.es/información. **ANEXO I MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN LOS CAMPOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y DE LA MÚSICA DURANTE EL AÑO 2007.**

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de subvenciones a la creación artística en los campos de las artes escénicas, audiovisuales y de la música durante el año 2007, publicada en el BOP nº _____, declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ Euros, para la ejecución del PROYECTO que se adjunta y que versa sobre _____ a realizar en el año 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

El/la Representante. El/la interesado/a

Firmado:

(La presentación de esta solicitud comporta, por parte del beneficiario, la autorización a esta Diputación para que, en caso de que proceda, se recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones).

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de CÓRDOBA
**ANEXO II PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 GASTOS DEL PROYECTO A REALIZAR
 ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/Dª _____ con NIF nº _____

en nombre propio o en representación de _____, con CIF nº _____, enterado/a de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario/a en la Convocatoria de subvenciones a la creación artística en los campos de las artes escénicas, audiovisuales y de la música durante el año 2007 (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número _____ de _____ de 2007), declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba y bajo su personal responsabilidad:

Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003).

En _____, a _____ de _____ de 2007

Fdo.: D/Dª _____

Art. 13 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora:

1.- Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3.- En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f) y g) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

5.- Las prohibiciones contenidas en los párrafos a) y h) del apartado 2 de este artículo se apreciarán de forma automática. El alcance de la prohibición será el que determine la sentencia o resolución firme. En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme.

6.- La apreciación y alcance de la prohibición contenida en el párrafo c) del apartado 2 de este artículo se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, en relación con el artículo 20.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

7.- La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

AYUNTAMIENTOS

ESPIEL (Corrección de error)

Advertido error en el anuncio número 3.594, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de 19 de abril de 2007, se publica a continuación íntegramente.

«Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2007.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente, al objeto de que por los legitimados según artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos que se enumeran puedan presentar reclamaciones contra el mismo.

En dicho Presupuesto se incorpora la petición de Préstamo por importe de 45.101,21 euros para aportación a Escuelas Talleres.

En el supuesto que no se formulen reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación correspondiente de extracto del mismo en los términos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 30 de marzo de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 3.738

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Marzo de dos mil siete, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales de este municipio de Espiel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante los cuales todos los interesados podrán consultar el expediente así como presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) apartado segundo de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 30 de marzo de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planificación

Núm. 2.047

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 11 de Enero del 2.007, conoció la propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de la Innovación «EJE QUEMADAS», adoptando entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN «EJE QUEMADAS», DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA REVISION ADAPTACION DEL P.G.O.U. CORDOBA 2003.

SEGUNDO: SOMETER A INFORMACION PÚBLICA por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BOP, Diario de los de mayor circulación en la provincia y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO: REQUERIR LOS SIGUIENTES INFORMES SECTORIALES, en el plazo de DIEZ DIAS desde el acuerdo de aprobación inicial:

- Informe de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, **preceptivo y no vinculante** a emitir en un plazo de 10 días.

CUARTO: Dar traslado del acuerdo de aprobación inicial a los siguientes organismos:

- SEVILLANA-ENDESA, como titular de parte de las líneas cuyo soterramiento se propone.

- Red Eléctrica de España, (REE) como titular de una línea cuyo soterramiento se propone.

- SEPES, como titular de terrenos incluidos en el ámbito de la Innovación.

QUINTO: NOTIFICAR a la Delegación Provincial en Córdoba y a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la CCAA, al incidir el objeto de esta Innovación en sus competencias para que, si lo estima pertinente, pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de los intereses públicos que gestiona como administración supramunicipal.

Córdoba, 15 de febrero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 2.191

En relación con el Cambio de Sistema de Actuación de Compensación a Cooperación del PERI SS-10 CORDEL DE ECIIA-NORTE, aprobado definitivamente por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006 y publicado en el B.O.P. número 11 de 23 de Enero de 2007 (número de anuncio 12.344); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar: Los propietarios desconocidos son:

TITULARES.— DOMICILIO.— POBLACION.

Dña. María Linares Leal; Avd. de Cádiz, 60; 14013 Córdoba.

Dña. Ana María del Río Sierra e Hijos; Avda. de Cádiz, 69; 14013 Córdoba.

D. Amador Ruz Sillero; Avda. de Cádiz, 42; 14009 CORDOBA.

Dña. Antonia Pedrero Linares; Avda. de Cádiz, 60; Córdoba.

Dña. Carmen Muñoz Martínez; c/ Martín de Saavedra, 11; Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 16 de febrero de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 4.138

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. B-22b «Asomadilla-Sur», promovido por la Junta de Compensación del mismo nombre, requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso antes de su aprobación/ratificación, subsane las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y para que ingrese el importe de la sustitución a metálico del 10% del aprovechamiento municipal valorado en 315.874,49 €.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DIAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, así como a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución.

Córdoba, 28 de marzo de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.839

Por Anzur Construcciones y Contratas, se ha solicitado licencia municipal para Vertedero de inertes y estudio de impacto ambiental en Camino de Vado Castro (Paraje Tumbajarro o Canteras de Velasco) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en artículo 19 del Reglamento de Impacto Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la menciona-

da actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 30 días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera, a 7 de marzo de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 4.272

A N U N C I O

Una vez finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial tomando en consideración la Memoria justificativa del ejercicio de la actividad económica de construcción, promoción y gestión de un Parque Agroalimentario, a través de una Sociedad Anónima con una participación municipal del 31.92%, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 1 de marzo de 2007, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP nº. 40, de fecha 7 de marzo de 2007, y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Aguilar de la Frontera, 10 de abril de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.009

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que admitido a trámite el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio Ramírez Pozo, por el que solicita se le otorgue resolución favorable de Calificación Ambiental y la consiguiente licencia municipal de implantación de local destinado a «lavadero de automóviles» con emplazamiento en las parcelas números 11-17 del polígono industrial Los Postigos.

Lo que se hace publico, abriéndose un plazo de 20 días, a contar a partir de la fecha del presente Anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas de este Ayuntamiento en los días hábiles en horas de oficina, y el presente periodo de información publica se abre en cumplimiento requerido Decreto de la Alcaldía y de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (B.O.J.A. número 3, de 11 de enero de 1.995).

En Nueva Carteya a 13 de marzo de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

PALMA DEL RÍO

Núm. 3.043

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS/NE-8/20 del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, promovido por la Entidad «Azahar de Palma del Río, S.L.».

Dicho acuerdo ha sido trasladado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales del Registro Autonómico y habiéndose así mismo certificado el depósito en el Registro Municipal, se procede a la publicación de las ordenanzas del citado Plan Parcial, que son las se contienen en el anexo al presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río a 14 de marzo de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

ANEXO

ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/NE-8/20 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALMA DEL RÍO
TÍTULO I.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
CAPÍTULO I.- NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1.- Naturaleza y ámbito territorial.

1.- El presente documento tiene la condición de Plan Parcial de Ordenación, con el contenido y alcance previstos en los artículos correspondientes de la L.O.U.A. y del Reglamento de Planeamiento.

2.- El presente Plan Parcial de Ordenación es el instrumento de planeamiento que aplicado al suelo urbanizable tiene por objeto desarrollar, mediante la ordenación detallada y completa de su sector, el conjunto de las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales en vigor de Palma del Río. Está, por tanto, sujeto a las disposiciones de carácter general contenidas en dichas Normas Urbanísticas, y a las de carácter específico, establecidas para el Suelo Urbanizable.

3.- Su naturaleza viene definida por:

Clasificación de suelo:.....Urbanizable.

Iniciativa de planeamiento..... Privada.

Zona:.....Residencial.

Sistema de actuación..... Compensación.

El ámbito de aplicación de este Plan Parcial es el Sector S.U.S./N.E.-8, de suelo urbanizable, delimitado en los planos del P.G.O.U., de Palma del Río.

Es normativa de rango superior el P.G.O.U. de Palma del Río aprobado definitivamente.

Artículo 2.- Vigencia.

1.- El Plan Parcial entra en vigor a partir del acuerdo de su Aprobación Definitiva.

2.- Su aprobación abre un período de concesión generalizada de autorizaciones, condicionadas o no, de una duración indefinida, siempre que se cumplan los plazos que se establecen en el Plan de etapas, y sin perjuicio de lo especificado en la vigente Ley de Ordenación del Suelo de Andalucía.

Artículo 3.- Efectos.

1.- Los particulares, al igual que la Administración, quedan obligados al cumplimiento de la ordenación y disposiciones contenidas en este Plan. Este efecto supone, además, la vinculación a las determinaciones del Plan Parcial, tanto de los terrenos afectados por el mismo, en los términos de la L.O.U.A., como de los instrumentos de planeamiento y gestión para su desarrollo y de los Proyectos de Urbanización.

2.- El Plan Parcial es público y cualquier persona podrá en todo momento consultarlo e informarse del mismo en el Ayuntamiento.

Artículo 4.- Legislación aplicable.

Son de obligado cumplimiento en los aspectos no concretados en las presentes Ordenanzas Reguladoras, los que, con carácter de exigencias mínimas, se contienen en la legislación, reglamentación y normativas vigentes.

En lo referente a los derechos y obligaciones de propiedad, servidumbre de luces, vistas y medianerías, se estará a lo preceptuado al respecto por el Código Civil Español. En cuanto al uso y disfrute de servicios proporcionados o administrados por el Ayuntamiento de palma del Río, se cumplimentarán los Reglamentos y Normas Municipales correspondientes, que igualmente serán de aplicación en la tramitación de los permisos y licencias a que haya lugar.

Artículo 5.- Contenido.

En estas Ordenanzas Reguladoras se desarrollan tanto de forma general, como específicamente para cada tipo de suelo las condiciones de uso, urbanización, parcelario y edificación.

Artículo 6.- Documentos.

El presente Plan Parcial está compuesto por los siguientes documentos: Memoria, Planos de Información, Planos de Proyecto, Ordenanzas Reguladoras, Plan de Etapas y Estudio Económico Financiero.

Los documentos del Plan Parcial integran una unidad coherente, cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden al mejor cumplimiento de los objetivos generales del propio Plan y atendida la realidad social del momento en que se apliquen. En caso de discordancia o imprecisión del contenido de la documentación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Documento 1.- Memoria justificativa de la ordenación y de sus determinaciones.

La memoria señala los objetivos generales de la ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de las diferentes determinaciones. Es el instrumento de interpretación del Plan en su conjunto, y opera supletoriamente para resolver conflictos entre sus determinaciones.

Documento 2.- Ordenanzas reguladoras.

Constituyen el cuerpo normativo específico del ámbito del Plan Parcial. Prevalecen sobre los restantes documentos del Plan, para todo lo que en ellas se regula sobre el desarrollo, gestión y ejecu-

ción, así como respecto a las condiciones de uso y edificación de cada una de las zonas del mismo. Supletoriamente serán de aplicación las Normas Urbanísticas y de Planeamiento General.

Documento 3.- Plan de etapas.

Tiene carácter normativo, determinando el orden y las previsiones temporales para el desarrollo y ejecución del Plan.

Documento 4.- Estudio económico financiero.

Contiene la evaluación económica de las inversiones a realizar, cuya cifra será objeto de ajuste preciso en el proyecto de urbanización.

Documento 5.- Planos de información.

Tienen carácter informativo y reflejan gráficamente los datos que han servido para fundamentar las propuestas del Plan.

Documento 6.- Planos de proyecto.

Tienen carácter normativo y reflejan gráficamente las determinaciones resultantes de la documentación gráfica de mayor escala, y si la discrepancia es entre documentación gráfica y escrita, prevalecerá esta última.

TÍTULO II.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO CAPÍTULO I.- CONDICIONES GENERALES DE TRAMITACIÓN Y DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Artículo 7.- Estudios de detalle.

Se realizarán según lo establecido en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, en lo referente a su desarrollo, y en lo establecido en el artículo 140 respecto de su aprobación, y siempre y cuando las alineaciones, rasantes y volúmenes no estén definidos y ordenados en el presente Plan Parcial, o bien se pretenda modificar los preestablecidos.

Se podrán prever vías o itinerarios peatonales con tráfico rodado restringido que interconectadas tengan salida y entra a espacios de dominio público sin crear bolsas de saco.

No podrán contener determinaciones que se opongan a las ordenanzas del presente Plan Parcial.

Artículo 8.- Reparcelaciones.

Se realizarán según lo establecido en los artículos 71 a 130 (inclusive) del Reglamento de Gestión Urbanística. Se podrán agrupar dos o más parcelas siempre que la edificabilidad resultante no supere la suma de las edificabilidades de cada una de las parcelas matrices.

Se podrán segregar las parcelas en parcelas menores con la limitación de fachada mínima de la manzana en que se ubiquen.

Artículo 9.- Parcelaciones.

a) Se podrán tramitar Proyectos de Parcelación para aquellas manzanas en las que se desee modificar la parcelación que se establezca previamente.

b) Los Proyectos de Parcelación se someterán a licencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

c) En ningún caso en los Proyectos de Parcelación, se podrán prever parcelas que no cumplan las condiciones de tamaño y configuración establecidas en las condiciones particulares de la zona a la que pertenezcan.

d) Los Proyectos de Parcelación incluirán en sus determinaciones la asignación individualizada de la superficie edificable total de la manzana entre las parcelas resultantes.

Artículo 10.- Edificaciones existentes.

Las edificaciones asentadas con anterioridad a la puesta en vigor del presente Plan Parcial, quedarán sujetas a cuantas determinaciones se establecen en el mismo, respecto a actuaciones urbanísticas futuras, sin perjuicio de lo estipulado en los artículos 248, 249, 250 y 251 respecto al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas con anterioridad a la aprobación del presente Plan.

CAPÍTULO II.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

Artículo 11.- Ámbito.

Se redactarán, en el ámbito del Plan Parcial, Proyectos de Urbanización, adaptados al Plan Parcial y a las Etapas correspondientes que contemplen todas las obras necesarias para su desarrollo.

Artículo 12.- Condiciones generales.

Los Proyectos de Urbanización tendrán como finalidad la realización material de las determinaciones de este Plan Parcial, en cuanto se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, tales como red viaria, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, canalización telefónica, jardinería y otras análogas. Los Proyectos de Urbanización deberán

detallar y programar las obras con la precisión necesaria para que puedan ser ejecutados por técnicos distintos de los autores de los proyectos.

Los Proyectos de Urbanización no podrán modificar las previsiones contenidas en este Plan Parcial, sin perjuicio de que puedan efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo y subsuelo en la ejecución material de las obras.

El Ayuntamiento podrá verificar que la ejecución de las obras se realiza en conformidad con el Proyecto de Urbanización aprobada. Para el ejercicio de esta facultad podrá nombrar un técnico competente que efectúe un seguimiento, inspección y control continuado del ajuste de las obras al Proyecto de Urbanización.

Una vez finalizadas las obras de urbanización, la propiedad solicitará al Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río la recepción de obras.

Las obras de urbanización correspondientes a viales peatonales podrán ejecutarse en diferida coincidiendo con las obras de edificación de las manzanas a ella recayentes.

Artículo 13.- Documentación.

El Proyecto de Urbanización comprenderá los siguientes documentos:

Memoria descriptiva de las características de la obra.

Planos de Información y situación, en relación con el conjunto urbano.

Planos de Proyecto de detalle.

Pliego de Condiciones Técnicas y Condiciones Económico-Administrativas de las obras y servicios.

Mediciones.

Cuadro de Precios Descompuestos.

Presupuesto.

Artículo 14.- Contenido.

Las obras de urbanización a incluir en el Proyecto de Urbanización, que deberán ser desarrolladas en los documentos relacionados en el artículo anterior serán las siguientes:

Movimiento de tierras.

Pavimentación de red viaria de circulación rodada y peatonal.

Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios.

Red de alcantarillado para la evacuación de aguas pluviales y residuales.

Red de distribución eléctrica.

Red de alumbrado público.

Red de teléfonos.

Jardinería en las zonas verdes.

El proyecto de urbanización deberá resolver el enlace de los servicios urbanísticos con los generales y acreditar que tienen capacidad suficiente para atenderlos.

Artículo 15.- Condiciones a cumplir por las infraestructuras.

El sistema viario se adaptará, tanto en su trazado como en sus perfiles longitudinales, a lo establecido en el presente Plan Parcial.

El sistema de Espacios Libres definido en este Plan Parcial deberá urbanizarse totalmente e incluirse en el Proyecto de Urbanización como una infraestructura más. Este dispondrá de alumbrado, riego, etc. Y la implantación se coordinará con la Concejalía de Parques y Jardines del Ayuntamiento de la ciudad.

El proyecto incluirá, con independencia de la red de abastecimiento de agua, la red de riego con capacidad para caudales de 40 m³. diarios por hectárea de jardines, calles o zonas verdes, colindantes con las áreas industriales.

Las redes de alcantarillado se establecerán por el sistema unitario. Para el cálculo de las caudales de las aguas residuales se adoptará el caudal máximo resultante en el abastecimiento de agua.

En el cálculo de los caudales de agua de lluvia, se tomará la cuenca afectada para cada punto, determinándose las intensidades de precipitaciones y coeficientes de escorrentía adecuados. En todo caso, se garantizará que las aguas pluviales tengan el vertido suficiente, disponiéndose en los viales sensiblemente planos, pequeñas pendientes hasta los imbornales.

Las secciones mínimas de red general de alcantarillado serán de 30 cm. de diámetro y las velocidades máximas de tres metros por segundo cuando los conductos sean de hormigón centrifugado o vibrado.

Las pendientes mínimas se determinarán de acuerdo con los caudales para que las velocidades mínimas no desciendan de 0,5 metros por segundo.

Las redes de distribución de energía eléctrica y las de alumbrado público deberán cumplimentar los Reglamentos vigentes, así como las siguientes condiciones:

La tensión de distribución en Baja Tensión será de 380/220 voltios.

Las redes de Baja Tensión se alimentarán por estación transformadora convenientemente distribuida y alimentada por la red de A.T.

La red de alumbrado público será subterránea e independiente de la red de distribución de energía eléctrica.

Condiciones de depuración: no será necesario instalar una depuradora general que recibo todos los vertidos residuales y de equipamientos.

CAPÍTULO III.- REGLAMENTACIÓN DE USOS

Artículo 16.- Tipos de usos.

A los efectos de las presentes Ordenanzas, se definen los siguientes usos de forma similar a la de las Normas Subsidiarias Municipales:

Equipamiento Rotacional.

Residencial.

Comercial Privado.

Espacios Libres.

Artículo 17.- Equipamiento Rotacional.

Se define como uso dotacional, aquellas actividades públicas de carácter social desarrolladas en centros socio-culturales, salas de reuniones, servicios urbanos, etc.

Artículo 18.- Uso de Espacio Libre.

Comprende los suelos públicos destinados a espacios libres, jardines para juego de niños, descanso, reposo, con espacios ajardinados, arbolado y libre de edificación.

Artículo 19.- Uso Residencial.

Edificios o parte de un edificio destinado a residencia personal o familiar, permanente o temporal.

Artículo 20.- Terciario.

Se define como uso terciario aquel de carácter privado, cuyo uso es el comercial y se ubica ocupando total o parcialmente parcelas residenciales plurifamiliares cumpliendo las determinaciones de ocupación, edificabilidad y alturas indicadas para las mismas.

Por su carácter, no define zona de calificación, quedando integrado dentro de la zona Residencial Plurifamiliar como uso compatible con el de vivienda.

CAPÍTULO IV.- ZONIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. USOS PERMITIDOS Y USOS PROHIBIDOS

Artículo 21.- Zonificación.

El Plan Parcial establece una zonificación que queda reflejada en el plano de proyecto de «Zonificación».

Las zonas de este Plan Parcial comprenden las calificaciones urbanísticas que se enumeran a continuación:

Zona Espacio Libre.

Zona Equipamiento Rotacional Educativo.

Zona Equipamiento Rotacional (Sanitario, Asistencial, Deportivo, Comercial, Cultural o Social).

Zona Residencial.

Viarío y aparcamientos.

Artículo 22.- Zona de Espacio Libre.

Está constituida por las áreas calificadas en el Plano de Zonificación, correspondiente a la parcela 9. Esta zona está destinada a uso de áreas libres, tal como lo define el artículo correspondiente de estas Ordenanzas.

Artículo 23.- Zona de Equipamiento Rotacional Educativo.

Los equipamientos de cesión Educativa están constituidos por las áreas así calificadas en el Plano de Zonificación, correspondiente a la parcela 15. Estas zonas se destinarán a usos comunitarios, tal como lo define el artículo correspondiente y quedan prohibidos los demás usos.

Artículo 24.- Zona Residencial.

La Zona Residencial, la constituye el área así definida en el Plano de Zonificación. La tipología será plurifamiliar, bifamiliar y unifamiliar adosada. Se permite, en las parcelas destinadas a residencial plurifamiliar, el uso terciario como complementario o como único uso y tendrán que disponer en cada parcela el número de aparcamientos mínimos indicados en el Plan Parcial.

Artículo 25.- Zona de equipamiento Rotacional (Sanitario, Asis-tencial, Deportivo, Comercial, Cultural o Social).

La constituye el área así definida en el Plano de Zonificación correspondiente a la parcela 2. El uso permitido de dicha parcela es el permitido para este tipo de equipamientos. La cesión será obligatoria y gratuita. La parcela dispondrá de la edificabilidad suficiente para lograr el techo edificatorio necesario.

Artículo 26.- Sistema viario.

Está constituido por las áreas calificadas como red viaria y aparcamientos en el Plano de Zonificación.

CAPÍTULO V.- CONDICIONES DE ALINEACIÓN Y DE PARCELACIÓN**Artículo 27.- Alineaciones oficiales.**

Los linderos entre las parcelas, la vía pública y en el interior de las propias parcelas, que se grafían en los planos «Ordenanzas», «Alineaciones y acotado geométrico», no podrán modificarse; tan solo se acepta la no alineación con el límite de parcela de las dos edificaciones existentes que se conservan y no van a ser demolidas, si bien se les atribuye alineación para cerramiento y futuras actuaciones. De igual modo las edificaciones en la zona «residencial unifamiliar aislada» se respetarán los retranques determinados en las ordenanzas.

A.- ZONAS DE ESPACIO LIBRE Y DE EQUIPAMIENTO DOTACIONAL EDUCACIONAL.**Artículo 28.- Parcelación.**

Dado el carácter público y de cesión gratuita de estas zonas, no se permite la segregación, venta o parcelación de dichas áreas, debiéndose destinar exclusivamente a los usos previstos en los artículos correspondientes, siempre con el carácter de terrenos de dominio públicos.

B.- ZONA RESIDENCIAL.**Artículo 29.- Parcela y fachada máxima.**

Las determinadas en Ordenanzas Particulares de cada tipo.

Artículo 30.- Condiciones de segregación y agrupación.

Se podrán agregar o segregar parcelas con las condiciones establecidas en el artículo 8. No obstante, antes de realizar una segregación o ejecución parcial de la edificación, deberán asignarse a las partes segregadas su edificabilidad, nº máximo de viviendas, techo residencial y número de plazas de aparcamiento correspondientes.

TÍTULO III.- NORMAS DE EDIFICACIÓN**CAPÍTULO I.- CONDICIONES GENERALES A TODAS LAS ZONAS****Artículo 31.- Disposiciones generales.**

Serán de aplicación las Normas Urbanísticas Generales vigentes según el planeamiento en vigor, en todos los aspectos generales, para cada tipo de suelo, que no se desarrollan específicamente en este Plan Parcial.

Artículo 32.- Condiciones de altura.

La determinada en Ordenanzas Particulares.

Artículo 33.- Escaleras en locales de oficinas, comercial y comunitario.

Las escaleras que se utilicen por el público no podrán tener un ancho inferior a 1 metro. Los peldaños tendrán una huella mínima de 28 cm. y contrahuella máxima de 18,5 cm. La altura mínima de barandilla será de 1,00 m.

Artículo 34.- Medianerías vistas, fachadas secundarias, o resultantes de la diferencia de altura.

Las fachadas traseras, secundarias, o resultantes de la diferencia de altura tendrán tratamientos similares a los de las fachadas principales, debiendo ofrecer calidad de obra terminada. Las obras de edificación recogerán alzados y tratamientos de éstas.

CAPÍTULO II.- ORDENANZAS PARTICULARES**Sección 1.- Ordenanzas específicas para la zona Residencial Plurifamiliar****Artículo 35.- Edificabilidad neta.**

La edificabilidad máxima neta sobre cota de rasante y superficie de cada parcela viene determinada por una superficie máxima edificable que se recoge en el siguiente cuadro:

Parcela (nº)	Superficie (m ²)	Sup. edificable (m ²)
1	1.330	3.702
3	1.330	3.702
4	2.124	4.749
5	187	406
6	687	744

10	3.359	7.139
11	289	472
12	306	742
13	3.063	6.431
14	1.222	2.203

Artículo 36.- Ocupación máxima de parcela.

El porcentaje de ocupación máxima de parcela en manzanas plurifamiliares será del 100%, quedando limitada por la superficie edificable máxima asignada a cada manzana y que se indica en el artículo anterior.

Artículo 37.- Parcela y fachada mínima.

Los valores mínimos de superficie de parcela y de longitud de fachada, serán, respectivamente, 100 m². y 7,00 m.

Artículo 38.- Usos y tipología.

El uso y tipología de estas parcelas es bloque plurifamiliar, siendo compatible con éste el de Terciario bien ocupe la edificación parcial o totalmente.

En las zonas destinadas a residencial plurifamiliar, siempre y cuando la altura máxima permitida sea de Baja + 1, se permite la implantación de viviendas unifamiliares cumpliendo las condiciones de parcela y fachada mínima.

Cada parcela posee un techo máximo edificable correspondiente a Residencial y un techo máximo edificable correspondiente a Terciario.

Parcela (Nº)	Techo Edificable	Techos Edificable
	Residencial	Terciario
1	2520	1182
3	2520	1182
4	2625	2124
5	236	170
6	744	-
10	3780	3359
11	472	-
12	462	280
13	3628	2803
14	1260	943

Artículo 39.- Separación de linderos-retranqueo de fachadas.

Se considera fachada principal a los efectos de aplicación de estas Normas de zona, la que de frente a vial.

La línea de edificación de la fachada principal tendrá que estar alineada con la línea de alineación de parcela.

Excepcionalmente se autoriza la ubicación actual retranqueada de las edificaciones en las parcelas 6 y 11, mientras que existan las mismas, si bien es conveniente ejecutar un cerramiento ligero que alinee dichas parcelas. En actuaciones determinadas por el presente Plan Parcial.

Artículo 40.- Profundidad máxima edificable.

No hay limitación en la profundidad máxima edificable, teniéndose que cumplir las limitaciones del artículo 36.

Artículo 41.- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida queda reflejada en plano y será de PB + 2, con un total de 10 metros de altura o PB + 1 con un total de 7 metros de altura, medidos de acuerdo con los criterios establecidos en la Normativa Urbanística Municipal.

Artículo 42.- Plazas de Aparcamiento.

En el siguiente cuadro y en plano «Ordenanzas», queda reflejado el número mínimo de plazas de aparcamiento con que ha de dotarse cada una de las parcelas, así como la exención de reserva de las mismas en alguna de ellas. Dichas plazas de aparcamiento han de cumplir las determinaciones a tal efecto de las Normas Subsidiarias de Palma del Río, en su artículo sesenta y dos.

Parcela	Número de plazas de aparcamiento
1	24
3	24
4	25
5	-
6	-
10	36
11	-
12	-
13	35
14	12
TOTAL	156

Artículo 43. Segregaciones.

Se podrán realizar segregaciones siempre que se cumplan las determinaciones de parcela y fachada mínima. En este caso se deberán repartir proporcionalmente a cada una de las parcelas segregadas todos los parámetros urbanísticos determinantes de la parcela origen en que se producen las segregaciones dando lugar a estas nuevas parcelas. En caso de que dicho reparto no fuese proporcional, será necesario redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

Sección 2.- Ordenanzas específicas para la zona Residencial Bifamiliar**Artículo 44.- Edificabilidad neta.**

La edificabilidad máxima neta sobre cota de rasante y superficie de cada parcela viene determinada por el siguiente cuadro:

Parcela	Superficie	Superficie edificable
7	1.996	2.970

Artículo 45.- Ocupación máxima de parcela.

El porcentaje de ocupación máxima de parcela será del 90%, quedando limitada por la superficie edificable máxima asignada a cada manzana y que se indica en el artículo anterior.

Artículo 46.- Parcela y fachada mínima.

Los valores mínimos de superficie de parcela y de longitud de fachada, serán, respectivamente, 80 m² y 6,50 m.

Artículo 47.- Usos y tipología.

El uso y tipología de estas parcelas es vivienda bifamiliar, siendo compatible con éste el de unifamiliar adosada.

Se distribuirá el techa edificable en 1.755 m² par unifamiliar adosada y 1.215 m² para bifamiliar.

Artículo 48.- Separación de linderos-retranqueo de fachadas.

a) Se considera fachada principal a los efectos de aplicación de estas Normas de zona, la que dé frente a vial.

b) La línea de edificación de la fachada principal tendrá que estar alineada con la línea de alineación de parcela.

Artículo 49.- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de dos plantas, 6,50 mts., hasta la cara inferior del forjado de planta alta.

Artículo 50.- Profundidad máxima edificable.

No hay limitación en la profundidad máxima edificable.

Artículo 51.- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de P.B. + 1, con un total de 7 metros de altura, medidos de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa urbanística municipal.

Artículo 52.- Plazas de Aparcamiento.

En el siguiente cuadro y en plano «Ordenanzas» queda reflejado el número mínimo de plazas de aparcamiento con que ha de dotarse a cada una de las manzanas. Dichas plazas de aparcamiento han de cumplir las determinaciones a tal efecto de las normativas urbanísticas municipales.

Parcela	Número de plazas de aparcamiento
7	15

Artículo 53.- Segregaciones.

Se podrán realizar segregaciones siempre que se cumplan las determinaciones de parcela y fachada mínima. En este caso se deberán repartir proporcionalmente a cada una de las parcelas segregadas todos los parámetros urbanísticos determinantes de la parcela origen en que se producen las segregaciones dando lugar a estas nuevas parcelas. En caso de que dicho reparto no fuese proporcional, será necesario redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

Sección 3.- Ordenanzas específicas para la zona Residencial Unifamiliar Adosada**Artículo 54.- Edificabilidad neta.**

La edificabilidad máxima neta sobre cota de rasante y superficie de cada parcela viene determinada por el siguiente cuadro:

Parcela	Superficie	Superficie edificable
8	1.552	1.240

Artículo 55.- Ocupación máxima de parcela.

El porcentaje de ocupación máxima de parcela será del 90%, quedando limitada por la superficie edificable máxima asignada a cada manzana y que se indica en el artículo anterior.

Artículo 56.- Parcela y fachada mínima.

Los valores mínimos de superficie de parcela y de longitud de fachada, serán, respectivamente, 80 m² y 6,50 m.

Artículo 57.- Usos y tipología.

El uso y tipología de estas parcelas es vivienda unifamiliar adosada.

Artículo 58.- Separación de linderos-retranqueo de fachadas.

a.- Se considera fachada principal a los efectos de aplicación de estas Normas de zona, la que dé frente a vial.

b.- La línea de edificación de la fachada principal tendrá que estar alineada con la línea de alineación de parcela. Se permite que una parte de patio pueda recaer a fachada, en este caso, el cerramiento de patio a vial público deberá ser tratado como fachada.

Artículo 59.- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de dos plantas, 6,50 mts., hasta la cara inferior del forjado de planta alta.

Artículo 60.- Profundidad máxima edificable.

No hay limitación en la profundidad máxima edificable.

Artículo 61.- Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima permitida será de P.B. + 1, con un total de 7 metros de altura, medidos de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de las Normas Subsidiarias.

Artículo 62.- Plazas de Aparcamiento.

En el siguiente cuadro y en plano «Ordenanzas» queda reflejado el número mínimo de plazas de aparcamiento con que ha de dotarse a cada una de las manzanas. Dichas plazas de aparcamiento han de cumplir las determinaciones a tal efecto de las NN.SS de Palma del Río en su artículo 62.

Parcela	Número de plazas de aparcamiento
8	2

Artículo 63.- Segregaciones.

Se podrán realizar segregaciones siempre que se cumplan las determinaciones de parcela y fachada mínima. En este caso se deberán repartir proporcionalmente a cada una de las parcelas segregadas todos los parámetros urbanísticos determinantes de la parcela origen en que se producen las segregaciones dando lugar a estas nuevas parcelas. En caso de que dicho reparto no fuese proporcional, será necesario redactar el correspondiente Estudio de Detalle.

Artículo 64.- Normas de estética y composición.

Se deberán arbitrar soluciones constructivas y arquitectónicas que impidan la visión de lavaderos, trasteros, maquinarias de aire acondicionado, paneles solares, etc. desde los viarios y zonas públicas.

Sección 6.- Ordenanzas específicas para el Equipamiento Rotacional**Artículo 65.- Condiciones Generales.**

La cesión correspondiente a Equipamiento Rotacional se realizará en las parcelas 2, para dotaciones en general, y 15, para rotacional educacional, del Plan Parcial las cuales poseerán una altura según las determinaciones correspondientes a la manzana en que se ubican y que queda cuantificado en los planos y cuadros explicativos que acompañan este documento.

Palma del Río a 14 de marzo de 2007.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 3.088

A N U N C I O

La Vicepresidencia de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, hace saber:

Que la sociedad mercantil «Construcciones Hermanos Soldado González, S.L.» y D.ª M.ª Luisa Valdivia Pérez presentan con fecha 7 de febrero de 2007, como copropietarios del cien por cien de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución nº 12 del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, denominada «Conexión entre el arroyo Caracolas y la calle Málaga», propuesta de convenio urbanístico de gestión para el desarrollo de esta Unidad de Ejecución como si fueran un único propietario.

Se somete, por lo tanto, el expediente (7/2007/ipg), a información pública por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser consultado en esta Gerencia de Urbanismo, para la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, a 13 de marzo de 2007.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

MONTILLA

Núm. 3.365

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de la UE-1 del Plan Parcial R3, promovidos por la entidad mercantil «Maprocon S.A. y otros.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3º.- Notificar el acuerdo personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de compensación en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de reaparición forzosa en caso contrario.

4º.- Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación en escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

5º.- Designar como representante municipal en la Junta de Compensación al concejal con competencias delegadas en materias de Urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC y 8 y 46 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla 19 de marzo de 2007.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

VILLA DEL RÍO

Núm. 3.359

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del rodaje de productos audiovisuales en Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río a 20 de marzo de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

POSADAS

Núm. 3.418

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Posadas, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Posadas, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Precepto: O.M.T. (RGC).

Expediente.— Denunciado/a.— Ident.— Localidad.— Fecha.— Cuantía.— Art.

T00020107; Evaristo Dios Sánchez; 44371042; Córdoba; 10-1-2007; 48 euros; 39.2A.10.

T15650906; Calete y Los Palacios, S.L.; B81445629; Madrid; 17-10-2006; 36 euros; 53.1.08.

T16741206; Ildefonso Bellido Pérez; 30530068; Almodóvar; 24-12-2006; 36 euros; 53.1.08.

T20141006; Leovigildo López Fenoy; 44361764; Posadas; 12-10-2006; 72 euros; 39.2E.1.

T17661206; Juan Caro Jiménez; 75664888; Pozoblanco; 7-12-2006; 36 euros; 53.1.02.

Posadas, a 7 de marzo de 2007.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

BENAMEJÍ

Núm. 3.690

ANUNCIO

Que por Resolución de Alcaldía de 18 de enero de 2.007, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Residencial Cerro de las Animas, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. Pacheco Orellana y D^a Inmaculada Pacheco Mariscal, siendo el promotor BENAESTEBAN S.L. y otros, condicionado a que para proceder a la aprobación provisional deberán de subsanar las deficiencias que figuran en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, periódico de difusión provincial, tablón de anuncios y notificación a los propietarios afectados, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benamejé a 22 de marzo de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 3.691

ANUNCIO

Que por Resolución de Alcaldía de 18 de enero de 2.007, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Camino del Matadero, calles Jesús del Alto y Prolongación Juan Carlos I, redactado por el Arquitecto Técnico D. Alejandro Moreno Sánchez, siendo el promotor GREGORIO MORAN E HIJOS S.L. y OTROS, condicionado a que para proceder a la aprobación provisional deberán de subsanar las deficiencias que figuran en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, periódico de difusión provincial, tablón de anuncios y notificación a los propietarios afectados, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benamejé a 22 de marzo de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

Núm. 3.692

ANUNCIO

Que por Resolución de Alcaldía de 18 de enero de 2.007, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial RO-1 y la delimitación del nuevo sector para el PPR01, redactado por el Arquitecto Técnico D. Eladio Aliste Moliz y D.Luis Manuel Martín Domínguez, siendo el promotor UNIBURGO S.L, condicionado a que para proceder a la aprobación provisional deberán de subsanar las deficiencias que figuran en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, periódico de difusión provincial, tablón de anuncios y notificación a los propietarios afectados, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benamejé a 22 de marzo de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

MONTEMAYOR

Núm. 3.715

ANUNCIO

Formada por la Intervención General la Cuenta Correspondiente al ejercicio de 2003, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montemayor a 30 de marzo de 2007.— El Alcalde- Presidente, Antonio García García.

————
Núm. 3.716
A N U N C I O

Formada por la Intervención General la Cuenta Correspondiente al ejercicio de 2004, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montemayor a 30 de marzo de 2007.— El Alcalde- Presidente, Antonio García García.

————
Núm. 3.717
A N U N C I O

Formada por la Intervención General la Cuenta Correspondiente al ejercicio de 2005, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Montemayor a 30 de marzo de 2007.— El Alcalde- Presidente, Antonio García García.

FUENTE PALMERA

Núm. 3.734
A N U N C I O

Don Manuel García Reyes, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de febrero del 2007, adoptó el siguiente acuerdo, por mayoría absoluta:

Vista la documentación relativa a la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Palmera UE-FP-I3 «Polígono Industrial de Santa Magdalena», la Corporación acuerda aprobar inicialmente dicha innovación, así como el estudio de impacto ambiental. Para su calificación como suelo urbanizable ordenado.

Las personas interesadas podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes tanto a la indicada innovación como al estudio de impacto ambiental, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se haya registrado en el Ayuntamiento, y se encuentra en la Secretaría del mismo para su consulta en horario de oficina.

Fuente Palmera, 3 de abril del 2007.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

LUCENA

Núm. 3.797

Don Francisco de Paula Algar Torres, Tercer Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la Ley 1/92, de Protección y Seguridad Ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la iniciación del Procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida para la iniciación del procedimiento sancionador,

Resuelvo:

1º.- Incoar procedimiento sancionador contra las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.-Nombrar Instructor de los expedientes a que el presente se refiere a D. M^a del Carmen García Santos, Concejala Delegada de Protección y Seguridad Ciudadana.

Los interesados pueden recusar en los términos y casos previstos en el artículo 29 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- El órgano competente para Resolver, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de

agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el 3º Tte. de Alcalde, Francisco de Paula Algar Torres, por delegación de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2006.

4º.- Los presuntos responsables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda o, cuando ésta tenga carácter pecuniario, el pago voluntario, en cualquier momento anterior a la Resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes.

5º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1.398/1993, tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien, se advierte que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de resolución del expediente, con los efectos previstos en los artículos 18 y 28 del Real Decreto 1.398/1993 y falta de determinar los efectos de la sanción.

6º.- Comunicar esta Resolución a la Instructora dándole traslado de cuantas actuaciones se han practicado al respecto.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes en cumplimiento del artículo 13.2 del real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, significándole que, por tratarse de un acto administrativo de trámite, no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EXPT.E.— INFRACTOR.— PRECEPTO.— GRADO.— SANCION. SGC 06/06; JOSE CORTES FRAISINOS; ART.23 H) LEY 1/1992 DE 21 DE FEBRERO; GRAVE; MULTA DE 300,51 € A 30.050,61 €.

SGC 03/07; RAFAEL GARCIA BELLIDO; ART.23 H) LEY 1/1992 DE 21 DE FEBRERO; GRAVE; MULTA DE 300,51 € A 30.050,61 €.

SGC 04/07; JUAN JOSE JIMENEZ CABEZA; ART.23 H) LEY 1/1992 DE 21 DE FEBRERO; GRAVE; MULTA DE 300,51 € A 30.050,61 €.

SGC 05/07; JUAN ANDRES JIMENEZ GARCIA; ART.23 H) LEY 1/1992 DE 21 DE FEBRERO; GRAVE; MULTA DE 300,51 € A 30.050,61 €.

Lucena, a 28 de marzo de 2007.— El 3º Teniente de Alcalde, Francisco de Paula Algar Torres.

————
Núm. 3.800

Don Francisco de Paula Algar Torres, Tercer Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la Ley 1/92, de Protección y Seguridad Ciudadana, no ha quedado constancia de aquella por ausencia de firma del receptor, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la iniciación del Procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida para la iniciación del procedimiento sancionador,

Resuelvo:

1º.- Incoar procedimiento sancionador contra las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.-Nombrar Instructora de los expedientes a que el presente se refiere a D^a M^a del Carmen García Santos, Concejala delegada de Seguridad Ciudadana.

Los interesados pueden recusar en los términos y casos previstos en el artículo 29 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3º.- El órgano competente para Resolver, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el 3º Tte. de Alcalde, Francisco de Paula Algar Torres, por delegación de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2006.

4º.- Los presuntos responsables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda o, cuando ésta tenga carácter pecuniario, el pago voluntario, en cualquier momento anterior a la Resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes.

5º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tres del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos noventa y tres, tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse; si bien, se advierte que de no formular alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de resolución del expediente, con los efectos previstos en los artículos dieciocho y veintiocho del Real Decreto mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos noventa y tres y falta de determinar los efectos de la sanción.

6º.- Comunicar esta Resolución a la Instructora dándole traslado de cuantas actuaciones se han practicado al respecto.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes en cumplimiento del artículo 13.2 del real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, significándole que, por tratarse de un acto administrativo de trámite, no cabe recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de que podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente en oposición al mismo, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

EXPTE.— INFRACTOR.— PRECEPTO.— GRADO.— SANCION.

SGC 01/06; ELENA CABALLERO SAUCA; ART.26 LO 1/92 DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA; LEVE; HASTA 300,51 €

SGC 07/06; GREGORIO MONTES BARRANCO; ART.26 LO 1/92 DE PROTECCION Y SEGURIDAD CIUDADANA; LEVE; HASTA 300,51 €

A 25/06; IGOR DA SILVA MATOS; ART.20.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION; MUY GRAVE; 600 €

A 44/06; FRANCISCO JAVIER ROS MARIEL; ART.20.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION; MUY GRAVE; 600 €.

Lucena, a 28 de marzo de 2007.— El Tercer Teniente de Alcalde, Francisco de Paula Algar Torres.

PALENCIANA

Núm. 4.377

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Palenciana (Córdoba), hago saber:

Que habiéndose cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. n.º 166, de 13

de julio de 1995), los interesados en ocupar dichos cargos deberán presentar en solicitud, aceptando expresamente el cargo en caso de nombramiento, durante un plazo de veinte (20) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 18 de abril de 2007.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

LA CARLOTA

Núm. 4.410

A N U N C I O

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación directa al Obispo de Córdoba de la concesión demanial de uso privativo de parcela de propiedad municipal destinada a equipamiento social para la construcción en ella de Parroquia y Hogar Parroquial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, se someten a información pública el Proyecto y el Pliego de Cláusulas indicados durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efecto de que los interesados presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación hasta entonces provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite.

La Carlota, 9 de abril de 2007.— El Alcalde-Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.347

Informada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Empleo, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Obejuna a trece de abril de dos mil siete.— El Alcalde, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 2.283

Anuncio de licitación

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante TRLCAP), se procede a la convocatoria de la licitación para la adjudicación del Contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora ambiental y adecentamiento urbano en el Calvario@», de Priego de Córdoba.

1.- **Entidad Adjudicataria:** Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba. Expediente Administrativo 66/2.006/varios.

2.- **Objeto del Contrato:** Realización de las obras comprendidas en el proyecto de «Mejora ambiental y adecentamiento urbano en el Calvario», en Priego de Córdoba, redactado por los técnicos municipales de la Gerencia de Urbanismo y de la Oficina de Gestión del Plan Especial, que incluyen el Estudio Básico de Seguridad y Salud, y a cuyo proyecto se le dota del carácter de Pliego de Prescripciones Técnicas para la ejecución del citado proyecto.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares, con los documentos que lo integran formarán parte del contrato de ejecución de obra que en su momento se otorgue.

3.- Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

4.- Adjudicación: La adjudicación se llevará a cabo, por el procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria.

5.- Tipo de licitación: El presupuesto de licitación será de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (113.928,99 €), así como demás tributos que pudieran ser de aplicación, dicho importe comprende tanto la ejecución de las obras como la del Estudio Básico de Seguridad y Salud, siendo rechazadas aquellas ofertas cuya cuantía exceda del tipo de licitación de la obra.

6.- Garantías: La garantía provisional será de el 2% del precio de licitación del contrato. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación del contrato.

7.- Obtención de documentación e información: Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba. Registro General: C/ Enmedio Palenque s/n1, (traseras de la Casa de la Cultura), Priego de Córdoba. Código Postal 14800. Tel. 957 70 84 55. Fax. 957 70 84 30.

Portal web del Excmo. Ayuntamiento,
<http://www.aytopriegodecordoba.es>.
 correo electrónico Gerencia de Urbanismo:
medio.ambiente@aytopriegodecordoba.es

8.- Capacidad, solvencia para contratar y clasificación del contratista: Sobre la capacidad y solvencia para contratar se estará a lo dispuesto en los artículos 15,16, 17 y 20 del TRLCAP.

En materia de uniones de empresarios se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP.

Por razón del importe del contrato no se exige clasificación del contratista.

9.- Presentación de las proposiciones:

a) Lugar y plazo de presentación: la proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia de Urbanismo, en horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el plazo concluyese en sábado, se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación: la especificada en la cláusula undécima puntos 31 y 41 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación.

En Priego de Córdoba, veintiuno de febrero de dos mil siete.— El Presidente de la Gerencia de Urbanismo, Juan Carlos Pérez Cabello.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
 Núm. 3.818

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 418/07, en sesión celebrada el día treinta de marzo del año dos mil siete, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la «ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2007», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2007.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 73.113,82 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.462,28 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la calle Capitulares, número uno, en horario de 9 a 14 horas, durante los 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 4 de abril de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
 Núm. 3.819

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 419/07, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la «ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS CARRETERA-TRAIL DE 650 CC CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ADQUISICIÓN DE SIETE MOTOCICLETAS CARRETERA-TRAIL DE 650 CC CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 72.414,97 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.448,30 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 4 de abril de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación Administrativa
 Núm. 3.820

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 451/07, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del «SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2007», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PERÍODO ESTIVAL, AÑO 2007.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 105.992,00 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.119,84 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 4 de abril de 2007.— La Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.